Señor:
JAN ERIK STIMMAN
Representante Legal HEIDELBERG COLOMBIA SAS
CL 46 A 82 54 IN 4
Teléfono 4161059
Bogotá D.C.
notificaciones@heidelberg.com.co

SOLICITUD DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040- CD-APOYOLOGÍSTICO-2026

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO", conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

ENERO DE 2026

CAPITULO 1

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA

EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, conforme a lo establecido en el literal g, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.8, está interesadoen recibir su oferta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO"**

1.2. PARTICIPANTES

De conformidad con la documentación enviada por la firma **HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S**. donde acreditan ser los proveedores exclusivos en el territorio nacional de HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG y en consecuencia es el único oferente con capacidad de prestar el servicio requerido para la máquina objeto del presente proceso, así como el repuesto requerido para la misma.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el presente proceso solo habrá participación de un oferente, no se dará aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

1.3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1474 del 29 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en **recurso 10**

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan anual de adquisiciones para el presente proceso.

El presupuesto oficial es hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($86.653.964,00) IVA incluido,** recurso 10 CSF, mediante los rubros presupuestales A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.884.655,00), A-02-02-01-004-004 "MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES" por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($57.769.309,00); respaldado mediante el CDP No. 14026 de fecha 14 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCION DE PUBLICACIONES	33%	$ 28.884.655,00
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	SECCION DE PUBLICACIONES	67%	$ 57.769.309,00
TOTAL				**100%**	**$ 86.653.964,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14026 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2026

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdestacio DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 14/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14026	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	86.653.964,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	86.653.964,00	**Saldo x Comprometer:**	86.653.964,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13726	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	57.769.309,00	0,00	57.769.309,00	57.769.309,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	28.884.655,00	0,00	28.884.655,00	28.884.655,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR DE LA SECCION DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL

SV. DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO

Firma Responsable

1.4. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

Analizado el objeto del presente proceso el cual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE**

LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO" y de conformidad con lo expuesto por la gerencia del proyecto y el comité técnico estructurador respecto a la necesidad de adquirir el servicio de mantenimiento de maquinaria objeto del presente proceso y con ello su optimización para su correcto y buen manejo y así propender por la agilización en los procesos de producción de la sección de publicaciones, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta el objeto y presupuesto del presente proceso será por CONTRATACIÓN DIRECTA, tal y como lo prevé el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

LEY 1150 DE 2007: "***ARTÍCULO 2°. De las modalidades de selección***. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
4. Contratación directa. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (..)*
g) *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;*

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

La empresa **HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 830. 044.682-3 cuenta con certificado de ser proveedor exclusivo en el territorio nacional para las máquinas objeto del presente proceso.

La causal avocada conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, es soportada con los siguientes documentos de carácter legal:

- Certificado de Cámara de Comercio – registro de proveedor exclusivo de la marca HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG. de fecha 15 de enero de 2026.

CARTA DE EXCLUSIVIDAD

Heidelberger Druckmaschinen AG
69159 Wiesloch · Germany · www.heidelberg.com

A quien corresponda

Heidelberger Druckmaschinen AG

PO Box
69159 Wiesloch
Germany

Gutenbergring
69168 Wiesloch

José Díaz Fernández
Central Dealer Management
Phone: +49 6222 82- 67842

jose.diaz@heidelberg.com
www.heidelberg.com

23 de enero 2026

Certificado

Certificamos por este medio que la empresa **Heidelberg Colombia S.A.S.**, con oficinas ubicadas en:

Calle 46 A No. 82-54 Int.4
Bogotá
Colombia

es el distribuidor, importador y socio comercial exclusivo de Heidelberger Druckmaschinen AG, Kurfürsten-Anlage 52-60, 69115 Heidelberg, Alemania en el territorio de la **República de Colombia**.

Certificamos que las marcas de plegadoras **STAHL** y **STAHLFOLDER** son propiedad de **Heidelberger Druckmaschinen AG** y que la empresa **Heidelberg Colombia S.A.S**, ubicada en Colombia, es la única autorizada para ofrecer, asesorar y dar servicio, así como para vender piezas de repuesto para las máquinas de estas marcas.

Atentamente

Heidelberger Druckmaschinen AG
Central Dealer Management

i.A. Pfeifer

Edward Pfeifer
Sales Director Dealer Markets

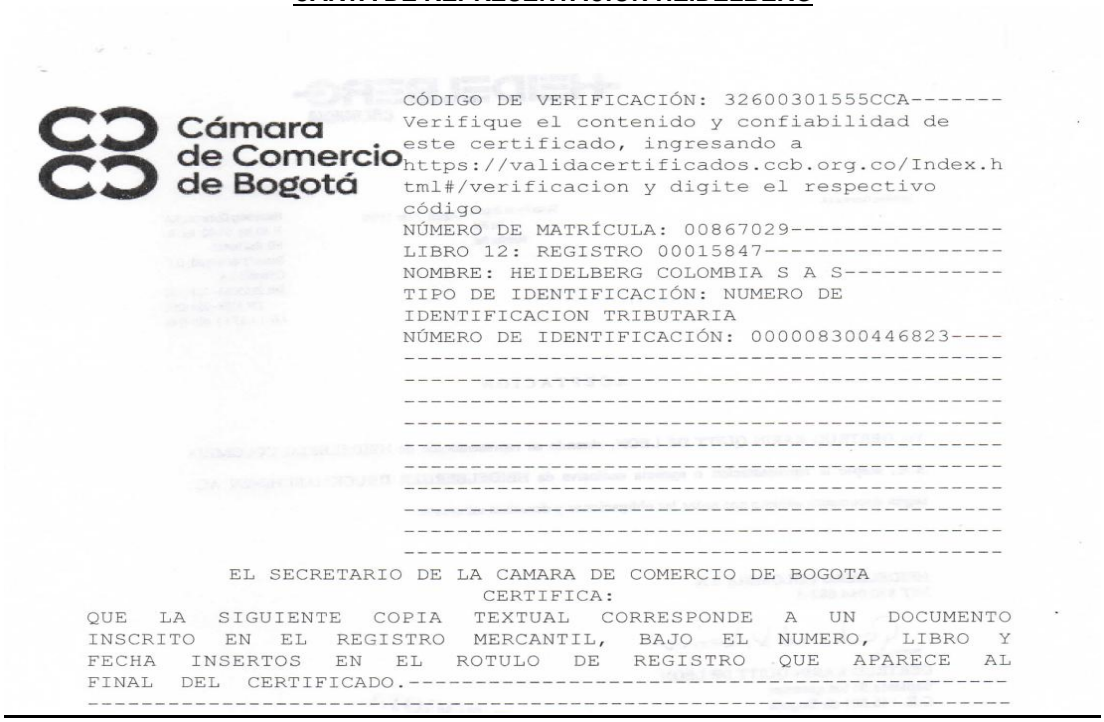
i. A.

José Díaz Fernández
Area Sales Manager

Heidelberger Druckmaschinen
Aktiengesellschaft

Vorsitzender des Aufsichtsrats: Dr. Martin Sonnenschein Vorstand: Jürgen Otto, Vorsitzender · Dr. David Schmedding · Tania von der Goltz
Sitz der Gesellschaft: Heidelberg · Amtsgericht Mannheim – Registergericht – HRB 330004 · Ust.-IdNr. DE 143455661
Commerzbank AG Heidelberg IBAN: DE32 6724 0039 0192 3640 01 BIC: COBADEFF672 · Deutsche Bank AG Heidelberg IBAN: DE22 6727 0003 0029 8000 01 BIC: DEUTDESM672

CARTA DE REPRESENTACIÓN HEIDELBERG

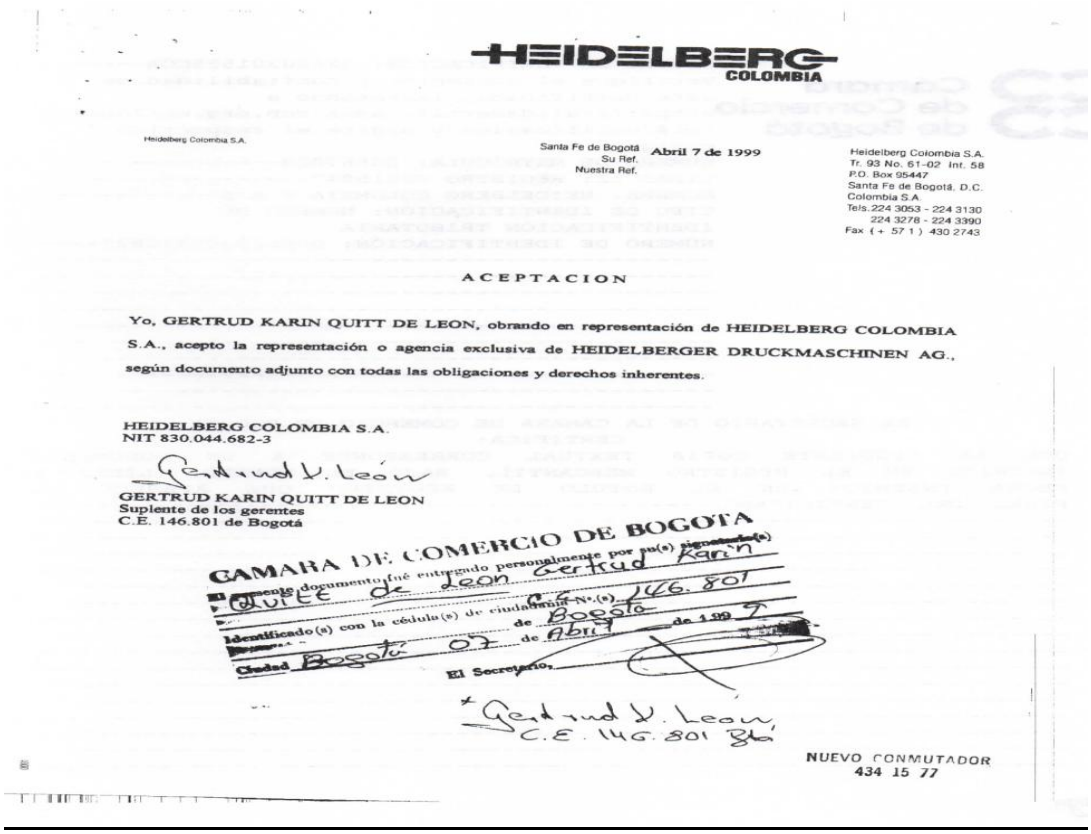


Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 32600301555CCA-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 00867029----------
LIBRO 12: REGISTRO 00015847----------
NOMBRE: HEIDELBERG COLOMBIA S A S----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000008300446823----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------



HEIDELBERG
COLOMBIA

Heidelberg Colombia S.A.

Santa Fe de Bogotá Abril 7 de 1999
Su Ref.
Nuestra Ref.

Heidelberg Colombia S.A.
Tr. 93 No. 61-02 Int. 58
P.O. Box 95447
Santa Fe de Bogotá, D.C.
Colombia S.A.
Tels.224 3053 - 224 3130
224 3278 - 224 3390
Fax (+ 57 1) 430 2743

ACEPTACION

Yo, GERTRUD KARIN QUITT DE LEON, obrando en representación de HEIDELBERG COLOMBIA S.A., acepto la representación o agencia exclusiva de HEIDELBERGER DRUCKMASCHINEN AG., según documento adjunto con todas las obligaciones y derechos inherentes.

HEIDELBERG COLOMBIA S.A.
NIT 830.044.682-3

Gertrud K. León

GERTRUD KARIN QUITT DE LEON
Suplente de los gerentes
C.E. 146.801 de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento fué rubricado personalmente por su(s) signatario(s)
Quitt de Leon Gertrud Karin
Identificado(a) con la cédula(s) de ciudadanía No.(s) C.E. 146.801
Ciudad Bogotá 07 de Abril de 1999

El Secretario,

Gertrud K. Leon
C.E. 146.801 Bta

NUEVO CONMUTADOR
434 15 77



HEIDELBERG

Heidelberger Druckmaschinen AG,Postfach 102940,D-69019 Heidelberg

Heidelberg Colombia S. A.
Attn: Ms. Gertrud K. León
P. O. Box 95447

Santafé de Bogotá

Colombia Suramerica

Heidelberg, 24. Agosto 1998
Your reference
Our reference lz
Extension 4088
Fax:4079
Lutz
MCM-ND

Heidelberger Druckmaschinen
Aktiengesellschaft
Postfach 102940
D-69019 Heidelberg
Kurfürsten-Anlage 52-60
D-69115 Heidelberg
Telefon +49-6221-92-0
Telefax +49-6221-92-6999
Ust-ID Nr. DE 143 455 661

A QUIEN INTERESE

Por la presente certificamos que la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A. es nuestro representante exclusivo en el territorio de la República de Colombia, para la venta de todos nuestros equipos, marca HEIDELBERG, en las áreas de preprensa, prensa y posprensa.

Asi mismo son los únicos autorizados para la venta de repuestos de nuestros equipos, así como para prestar el servicio técnico.

En fé de lo expuesto, firmamos el presente certificado en Heidelberg (Alemania) el [illegible] de agosto de 1998.

Atentemente

Heidelberger Druckmaschinen Aktiengesellschaft

COMO NOTARIO CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA CONCUERDA CON SU ORIGINAL
06 ABR 1998

Holger Reichardt
Miembro del consejo de dirección

Stefan Garber
Gerente Geral, Seccão Juridica

Wir beglaubigen die vor-/umstehenden Unterschriften
27. AUG. 1998
Industrie- und Handelskammer Rhein-Neckar in Mannheim
Die Geschäftsführung:
i. A. Oehmann / Möller

Vorsitzender des Aufsichtsrats:
Dr. Dietmar Kuhnt
Sitz der Gesellschaft: Heidelberg
Registergericht: Heidelberg HRB 4
Vorstand:
Hartmut Mehdorn, Vorsitzender
Dr. Herbert Meyer
Wolfgang Pfitzenmeier
Holger Reichardt
Bernhard Schreier
Dr. Klaus Spiegel

CERTIFICA:
QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:
LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:15 DE ENERO DE 2026 HORA: 12:32:48
RECIBO NO: 0326003015 VALOR: $12,100.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CARTA DE REPRESENTACIÓN POLAR

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 32600301734353-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 00867029----------
LIBRO 12: REGISTRO 00015846----------
NOMBRE: HEIDELBERG COLOMBIA S A S----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000008300446823----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

HEIDELBERG COLOMBIA

Heidelberg Colombia S.A.

Santa Fe de Bogotá Abril 7 de 1999
Su Ref.
Nuestra Ref.

Heidelberg Colombia S.A.
Tr. 93 No. 61-02 Int. 58
P.O. Box 95447
Santa Fe de Bogotá, D.C.
Colombia S.A.
Tels. 224 3053 - 224 3130
224 3278 - 224 3390
Fax (+ 57 1) 430 2743

ACEPTACION

Yo, GERTRUD KARIN QUITT DE LEON, obrando en representación de HEIDELBERG COLOMBIA S.A., acepto la representación o agencia exclusiva de POLAR MOHR GmbH & CO. KG., según documento adjunto con todas las obligaciones y derechos inherentes.

HEIDELBERG COLOMBIA S.A.
NIT 830.044.682-3

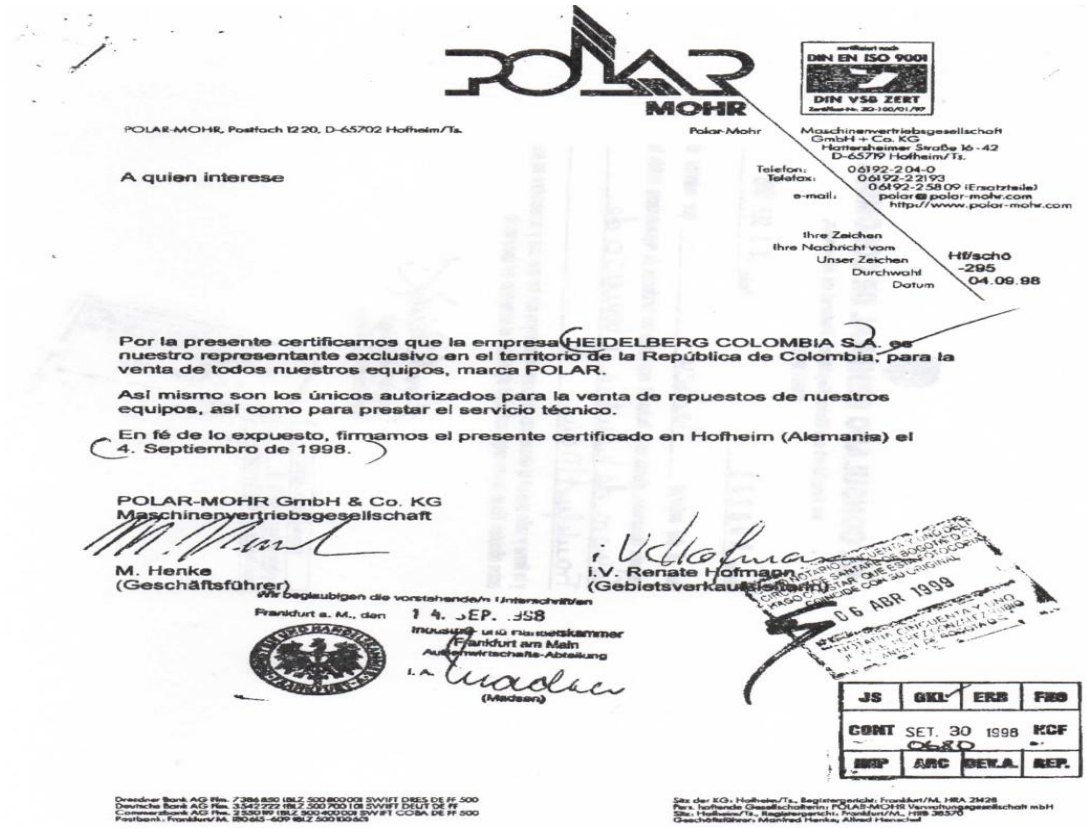
Gertrud K. León

GERTRUD KARIN QUITT DE LEON
Suplente de los gerentes
C.E. 146.801 de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
El presente documento fué entregado personalmente por su(s) signatario(s)
Quitt De Leon Gertrud Karin
Identificado(s) con la cédula(s) de ciudadanía No.(s) 146 801
Ciudad Bogotá 7 de Abril de 1999
El Secretario,

Gertrud K. León
C.E. 146.801

NUEVO CONMUTADOR
434 15 77



POLAR MOHR

DIN EN ISO 9001
DIN VSB ZERT

POLAR-MOHR, Postfach 12 20, D-65702 Hofheim/Ts.

Polar-Mohr Maschinenvertriebsgesellschaft GmbH + Co. KG
Hattersheimer Straße 16-42
D-65719 Hofheim/Ts.
Telefon: 06192-204-0
Telefax: 06192-22193
06192-25809 (Ersatzteile)
e-mail: polar@polar-mohr.com
http://www.polar-mohr.com

A quien interese

Ihre Zeichen
Ihre Nachricht vom
Unser Zeichen Hf/schö
Durchwahl -295
Datum 04.09.98

Por la presente certificamos que la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A. es nuestro representante exclusivo en el territorio de la República de Colombia, para la venta de todos nuestros equipos, marca POLAR.

Así mismo son los únicos autorizados para la venta de repuestos de nuestros equipos, así como para prestar el servicio técnico.

En fé de lo expuesto, firmamos el presente certificado en Hofheim (Alemania) el 4. Septiembre de 1998.

POLAR-MOHR GmbH & Co. KG
Maschinenvertriebsgesellschaft

M. Henke
(Geschäftsführer)

i.V. Renate Hofmann
(Gebietsverkaufsleiterin)

Wir beglaubigen die vorstehende/n Unterschrift/en
Frankfurt a. M., den 14. SEP. 1998
Industrie- und Handelskammer Frankfurt am Main
Außenwirtschafts-Abteilung
i. A.
(Madsen)

06 ABR 1999

JS | GKL | ERB | FEO
CONT SET. 30 1998 KCF
JRP | ARC | DEV.A. | REP.

Dresdner Bank AG Ffm. 7 386 850 (BLZ 500 800 00) SWIFT DRES DE FF 500
Deutsche Bank AG Ffm. 3 542 222 (BLZ 300 700 10) SWIFT DEUT DE FF
Commerzbank AG Ffm. 2 550 191 (BLZ 300 400 00) SWIFT COBA DE FF 500
Postbank: Frankfurt/M. (BLZ 500 100 60)

Sitz der KG: Hofheim/Ts., Registergericht: Frankfurt/M. HRA 31428
Pers. haftende Gesellschafterin: POLAR-MOHR Vermittungsgesellschaft mbH
Sitz: Hofheim/Ts., Registergericht: Frankfurt/M., HRB 38570
Geschäftsführer: Manfred Henke, Alfred Henckel

CERTIFICA:
QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:
LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:15 DE ENERO DE 2026 HORA: 12:36:44
RECIBO NO: 0326003017 VALOR: $12,100.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Dentro de la verificación de la documentación se evidencia que la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A, es aquella autorizada como proveedor exclusivo de la marca HEIDELBERG, esta mediante acta de fecha 4 de julio de 2018 bajo el número 02372245 del libro IX se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S., situación que se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, concluyendo así que se trata de la misma empresa.

De acuerdo con lo anterior, es la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 830.044.682-3 la única compañía en Colombia con la capacidad para prestar sus servicios de manera cabal e idónea el objeto contractual, es el único con la capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso por tener la representación exclusiva en el territorio nacional de HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG.

En virtud de lo anterior, procede la **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES** bajo la causal de "proveedor exclusivo en el territorio nacional", con la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S.

1.5. NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios".

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia.
- El Código Civil
- El Código General del Proceso
- El Código de Comercio
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- La Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- Ley 816 de 2003 por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública (se aplica según proceso que se adelante)
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos"
- La Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- La Ley 1882 de 15 de enero de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia, en lo que aplique y demás normas concordantes y pertinentes".
- Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- Ley 2160 de 2021 "por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007"
- Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2277 de 2022 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
- El Decreto 2150 de 1995 "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto"
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- El Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la agencia de contratación pública – Colombia compra eficiente, se determinan sus objetivos y estructuración"
- El Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 374 de 2021 "Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
- Decreto 375 de 2021 "Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parle 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Decreto 1474 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" de fecha 29 de diciembre de 2025.
- Decreto 142 de 2023 "Por medio del cual se promueve el acceso al Sistema de Compras Púbicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".
- Resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.
- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 006 del 15 octubre de 2014, se define el Sistema Integrado de Conservación (SIC)
- La Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios" modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023
- Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01
- La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Circular N° 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- Directiva Permanente 34 de 2018 "Por la cual el M.D.N. emite lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional"
- Guía de Contratación pública sostenible, de Colombia Compra Eficiente.

Y demás normas concordantes y pertinentes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- **Numeral 12 Inciso primero del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011:** *"Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda."*

- **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. *del Decreto 1082 de 2015 Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*."

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 Modificado parcialmente por el Artículo primero del Decreto 399 de 2021.**

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del

Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

1.6. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

1.6.1. DOCUMENTOS

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por el o los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, la solicitud de oferta, adjudicación y las demás que se expidan durante su trámite, sus anexos, formularios y adendas, la propuesta, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, en desarrollo del presente proceso.

1.6.2. ANEXOS

El **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"** se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.
Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas" se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones

técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos.

El **Anexo No. 3 "Minuta del Contrato**", será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por MDN – EJÈRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO de acuerdo con la solicitud de oferta, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

1.6.3. FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", Deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a la solicitud de oferta, anexando los documentos necesarios que forman parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Deberá diligenciarse por el proponente, en el cual certifica los pagos asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO". Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

FORMULARIO No. 4 "PACTO DE INTEGRIDAD". En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse a la propuesta el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

FORMULARIO No. 5 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". Deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en la solicitud de oferta, indicando los contratos que se deben tener en cuenta para la evaluación técnica respectiva.

FORMULARIO No. 6 "COMPROMISO ANTISOBORNO" En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse debidamente diligenciado por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de cero tolerancias con el soborno y la corrupción.

FORMULARIO No. 7**. "BENEFICIARIO CUENTA SIIF".** Debidamente diligenciado. La información consignada en este formulario debe ser coincidente con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

FORMULARIO 8**. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** El proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita bajo la gravedad de juramento donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

FORMULARIO 9. CONSTANCIA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de

esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no debe encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía" y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

FORMULARIO 10. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

1.7 CORRESPONDENCIA

Toda documentación deberá ser remitida bajo los parámetros estipulados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su calidad de ente rector en materia de contratación pública, con respecto a los procesos adelantados dentro de la plataforma SECOP II.

Así mismo, es pertinente aclarar que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se encuentra ubicado en la Cra. 54 No. 26-25 CAN Bogotá D.C. – Cundinamarca; dirección email contratacionapoyologistico@gmail.com

1.8 PLAZOS

1.8.1 PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso está estipulada en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

El plazo para la ejecución del objeto contractual, que se derive del presente proceso de selección está estipulado en el Anexo No. 1 "Datos del proceso" y será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.8.2 PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta se deberá presentar bajo los lineamientos emanados por la AGENCIA PARA LA COMPRA PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMA SECOP II.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE PRESENTAR SU OFERTA EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO". EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA PARA LA COMPRA PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMA SECOP II.

Toda comunicación remitida por los proponentes deberá ser enviada a través de la PLATAFORMA SECOP II.
No se aceptará la propuesta enviada por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

El idioma del presente proceso de selección será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la solicitud de oferta, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción oficial al español conforme a la normatividad vigente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, la propuesta debe ser incorporadas por intermedio de la PLATAFORMA SECOP II oportunamente, de acuerdo a lo indicado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará a través de la mencionada plataforma.

No se aceptará que la propuesta se presente con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre recibo de la propuesta en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo # 1 "Datos del Proceso", es decir, será llevado a cabo el proceso de cierre bajo los lineamientos previstos por la AGENCIA PARA LA COMPRA PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMA SECOP II.

Todos los valores indicados en la propuesta deberán ser expresados en pesos colombianos no sujetos a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

1.9. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la solicitud de oferta.

Serán causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a) Cuando no se dé respuesta a las preguntas económicas exigidas en el SECOP II, conforme a lo requerido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".
b) La presentación de más de un valor unitario por ítem en la propuesta.
c) Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación, es decir total.
d) Cuando la oferta no se presente en moneda legal colombiana.
e) El no diligenciamiento del cuestionario económico conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".
f) Cuando se presente más de un valor para cada uno de los servicios a contratar, se rechazará la oferta total.
g) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo, conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018.
h) No subsanar o se realice erróneamente los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones.
i) Cuando el proponente, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la selección objetiva.
k) Cuando la propuesta esté incompleta u omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la selección objetiva y, solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficientes las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria, en los términos que establece la ley y la solicitud de oferta
l) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

m) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la solicitud de oferta, y una vez requerido no sea subsanado.
n) La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta y por consiguiente para suscribir el contrato.
o) Cuando el oferente omita la inclusión de la (s) adenda (s) del proceso, en caso de presentarse.
p) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - Ejército Nacional – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo No. 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

Cuando no se logre adjudicar, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente la oferta o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.11 ETAPA DE PRE NEGOCIACIÓN

Se podrán realizar reuniones entre el MDN –EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y el HEIDELBERG COLOMBIA SAS, para concertar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso de contratación. En estas reuniones el MDN –EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y la empresa podrán contar con las asesorías técnicas, económicas y jurídicas necesarias para la toma de decisiones, de lo cual se dejará constancia mediante acta firmada por todos los intervinientes.

1.12 ETAPA DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Se celebrarán las reuniones necesarias entre el MDN –EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y HEIDELBERG COLOMBIA SAS, para concertar el contenido final de la minuta del contrato a celebrarse. En estas reuniones la entidad y el proveedor, podrán contar con las asesorías técnicas económicas y jurídicas necesarias para la toma de decisiones.

1.13 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.16. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y Cubrirá el plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere lugar y doce (12) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir y la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, mediante póliza anexa por valor equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con vigencia de toda la ejecución del contrato

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO., serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Son vibración positiva.
Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

1.14 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO. Para la ejecución del contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal, la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a la seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

1.15 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá será un funcionario con conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará al señor **TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES Oficial Publicaciones y/o quien haga sus veces debidamente encargado**, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

CAPÍTULO 2

VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUERIMIENTOS AL PROPONENTE

La solicitud de oferta del presente proceso se estructurará bajo el esquema de cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica, dentro del plazo señalado en la misma.

El **M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** efectuará evaluación y verificación jurídica, técnica y económica.

En dicho período, se podrá solicitar aclaración de la propuesta o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y de acuerdo con lo previsto enla Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta en el término establecido para ello por el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en ejercicio de esta facultad, el oferente, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuesta.

Cuando a juicio del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, el plazo para la verificación y evaluación de la propuesta no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la propuesta más favorable, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en la solicitud de oferta.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

2.1.1 FORMULARIO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALESCON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas Nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (01) año, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura y seguir las reglas generales que en la materia se regule.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos".

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que

requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

2.1.3 FORMULARIO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.4 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% junto con la oferta, del documento de identidad, cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural oferente.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

- Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar la siguiente certificación:

- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso (Cuando la persona jurídica dentro de la Cámara de Comercio haya nombrado revisor fiscal, será este quien deberá suscribir el certificado).

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de

27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el MDN- EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 2: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

2.1.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA, DEL ESTABLECIMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO, ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución N°. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA, EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO, ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia judicial el proponente será rechazado.

2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE, EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO, ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal), el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.1.9 CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento que: "los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos". Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.1.10 FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

2.1.11 FORMULARIO N°. 4 "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023, Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse a la propuesta el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.1.12 FORMULARIO No. 8 "MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

El proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación bajo la gravedad de juramento donde indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad), de acuerdo al formulario No 11 anexo.

En caso de no registrar ninguna sanción o inhabilidad, deberá indicar en el formato que NO APLICA.

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes.

Nota: El comité jurídico evaluador procederá a realizar las acciones correspondientes con el fin de verificar las multas o sanciones impuestas a los oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala:

ARTÍCULO 90. *Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

<Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción

de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. *La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.*

2.1.13 FORMULARIO No. 9 "CONSTANCIA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la Oficina de Apoyo Logístico, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

2.1.14 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY N° 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas" **Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:** 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. **4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.** 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
Esta consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.1.15 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El proponente: representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura deberán allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y que su valoración es “ACEPTABLE”, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Es importante señalar que la información de la Autoevaluación de Estándares Mínimos debe corresponder al año inmediatamente anterior, tal como lo indica la mencionada circular. Además, la valoración obtenida debe ser al menos "ACEPTABLE", según lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019, en los casos en que aplique, la cual debe estar certificada por una ARL**2.1.16 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

El proponente persona natural o jurídica deberá aportar como parte de su propuesta, el certificado de “REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)” expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. La fecha de expedición no será superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; en el cual se evidencie que NO SE ENCUENTRA INSCRITO; en virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”.

2.1.17 FORMULARIO No 6 “COMPROMISO ANTISOBORNO”

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023, deberá presentarse debidamente diligenciado por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de cero tolerancias con el soborno y la corrupción.

2.1.18 CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR EXCLUSIVO

La empresa deberá entregar certificación de proveedor exclusivo y a su vez declaración juramentada del representante legal donde certifique que actualmente la empresa tiene la condición de proveedor de exclusivo y que la mantendrá durante la ejecución del contrato.

2.1.19 FORMULARIO 10. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

2.2.1 ANEXO No. 2 “NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, indicando en la columna puntualmente, para cada uno de los ítems, si CUMPLE o NO CUMPLE, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador, así:

2.2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual; es por ello que los bienes que se pretenden adquirir deben cumplir con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan, ya que estas condiciones son de obligatorio cumplimiento para la recepción de los mismos, así:

REPUESTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MAQUINA DE IMPRESIÓN HEIDELBERG SPEED MASTER SM 74-4				
1	CAUCHO DE BATERIA DE RODILLOS COMPLETA DE (1) ESTACIÓN	UNIDAD		
2	VIDRIO DE SEGURIDAD DE LA PILA DE SALIDA DE MATERIAL	UNIDAD		
3	MOTOR SISTEMA DE REGISTRO UNIDAD DE IMPRESIÓN	UNIDAD		
4	SERVOMOTOR DE TINTEROS	UNIDAD		
5	SUPERBLUE (TELA ANTI-ESTÁTICA)	UNIDAD		
6	PAREDES DE TINTEROS	UNIDAD		
7	FOLIOS DE TINTERO (RECUBRIMIENTO DE TINTERO)	UNIDAD		
8	REVESTIMIENTO DE CILINDRO	UNIDAD		
9	MANTILLA	UNIDAD		
10	RECLETA DE LAVADO	UNIDAD		
11	JUEGO DE PAÑOS DE LAVADO - M2.024	UNIDAD		
12	BANDA DE ASPIRACION	UNIDAD		
13	MUELLE REJA CILINDRO PORTA PLANCHA	UNIDAD		
14	MUELLE TORSION PONEPLIEGO	UNIDAD		
15	PALANCA DE SUJECION	UNIDAD		
16	MUELLE TORSION SACAPLIEGO	UNIDAD		
17	CORREA MOTOR RUEDA LIBRE	UNIDAD		
18	MUELLE ARCO GUIA	UNIDAD		
19	MANOMETRO	UNIDAD		
20	PASADOR ROSCADO	UNIDAD		
21	VENTOSA DE ASPIRACIÓN	UNIDAD		
22	VENTOSA DE ASPIRACIÓN (APEZONADAS)	UNIDAD		
23	SOPORTE PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD		
24	PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD		
25	PINZA PONEPLIEGOS	UNIDAD		
26	TOBERAS DE ARRASTRE	UNIDAD		
27	CINTA AISLANTE	UNIDAD		
28	CADENA CARRO ENTRADA	UNIDAD		
29	TORNILLO CILINDRICO M4X20	UNIDAD		

REPUESTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
30	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCOS DE ASPIRACIÓN	UNIDAD		
31	SUMINISTRO Y CAMBIO ÁRBOL DE MANDO	UNIDAD		
32	CEPILLO METALICO	UNIDAD		
33	TOPE CPL	UNIDAD		
34	ESPULGADOR METÁLICO	UNIDAD		
35	CAMISA PERLADA CILINDRO PASO DE PAPEL	UNIDAD		
36	ESPATULA PLASTICA PARA APLICACIÓN DE TINTA	UNIDAD		
37	PAPEL PRECALIBRADO DE 0.4 MM	UNIDAD		
38	FILTRO TECNOTRANS	UNIDAD		
39	CARRO MESA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	UNIDAD		
40	ACETATO DE TINTERO	UNIDAD		
41	GUAYA PESA DE MESA DE SALIDA	UNIDAD		
42	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE ENTINTADO	UNIDAD		
43	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE HUMECTACIÓN	UNIDAD		
44	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD		
45	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE RILSAN	UNIDAD		
46	JUEGO DE MALLAS ESPECIALES CYLIN TRANSFER	UNIDAD		
47	PESA MV.030	UNIDAD		
48	FUELLE EMBUDO DE PLÁSTICO ANILLO H2.164	UNIDAD		
MAQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET HEIDELBERG GTO 52-2 CUARTO DE PLIEGO				
49	CAUCHO DE CILINDRO	UNIDAD		
50	MANTILLA	UNIDAD		
51	RECLETA DE LAVADO	UNIDAD		
52	LAMPARA FLUORESCENTE	UNIDAD		
53	ESCOBILLA DE CARBON COLECTOR	UNIDAD		
54	MUELLE TORSION PONEPLIEGO	UNIDAD		
55	MUELLE TORSION SACAPLIEGO	UNIDAD		
56	RUEDA LIBRE	UNIDAD		
57	CORREA MOTOR RUEDA LIBRE	UNIDAD		
58	MUELLE ARCO GUIA	UNIDAD		
59	MUELLE TRINQUETE	UNIDAD		
60	CEPILLO FRENO	UNIDAD		
61	VENTOSA DE ASPIRACIÓN	UNIDAD		
62	SOPORTE PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD		
63	SEPARADOR DEL TINTERO	UNIDAD		
64	PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD		
65	PINZA PONEPLIEGOS	UNIDAD		
66	TOBERAS DE ARRASTRE	UNIDAD		
67	CORREA PLANA	UNIDAD		
68	RODILLO SEGUIDOR DE LEVA	UNIDAD		
69	ESPARRAGO	UNIDAD		
70	TELA LIMPIADORA DE MANTILLA	UNIDAD		
71	FRENO MOTOR	UNIDAD		

REPUESTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
72	CUCHILLA TINTERO	UNIDAD		
73	MANTILLA DE BASE	UNIDAD		
74	AEROFILTO TIPO HUMEDO	UNIDAD		
75	SACO DE FILTRADO	UNIDAD		
76	JUNTA TORICA	UNIDAD		
77	FUELLE	UNIDAD		
78	CADENA CARRO ENTRADA	UNIDAD		
79	BARRA DE TORSION	UNIDAD		
80	CINTA DE ASPIRACION	UNIDAD		
81	MUELLE NEUMÁTICO CONJUNTO DE VENTILACIÓN TRASERA ENTRADA DE PAPEL	UNIDAD		
82	CAMISA PERLADA CILINDRO PASO DE PAPEL	UNIDAD		
83	ESPATULA PLASTICA PARA APLICACIÓN DE TINTA	UNIDAD		
84	PAPEL PRECALIBRADO DE 0.4 MM	UNIDAD		
85	FILTRO TECNOTRANS	UNIDAD		
86	EMPAQUE BOTELLA DEL PULVERIZADOR	UNIDAD		
87	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE ENTINTADO	UNIDAD		
88	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE HUMECTACIÓN	UNIDAD		
89	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD		
90	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE RILSAN	UNIDAD		
91	CAUCHO Y RECTIFICADO CONJUNTO DE BATERIA DE RODILLOS COMPLETA	UNIDAD		
92	IMAN TOPES DELANTEROS - 00.783	UNIDAD		
93	CORREA TRAPEZOIDAL CON DENTADO INTERNO - 00.270	UNIDAD		
94	JUNTA TORICA - 00.580	UNIDAD		
95	ANILLO - 00.780	UNIDAD		
96	ESCALA - 10.079	UNIDAD		
97	LAMPARA FLUORESCENTE - 42.117	UNIDAD		
MAQUINA GUILLOTINA HEIDELBERG POLAR 115X PLUS				
98	CUCHILLA	UNIDAD		
99	BOMBILLO LUZ DE CORTE	UNIDAD		
100	TORNILLO FUSIBLE	UNIDAD		
101	BATERÍAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS	UNIDAD		
102	LISTÓN DE CORTE	UNIDAD		
103	MULETILLA	UNIDAD		
104	ANILLO DE FRENO	UNIDAD		
105	CONTACTOR	UNIDAD		
106	CUCHILLA DE CORTE AFILADA	UNIDAD		
107	SUJETADOR	UNIDAD		
108	CORREA	UNIDAD		
109	CARTUCHO DE GRASA	UNIDAD		
110	LAMPARA HALOGENA	UNIDAD		
111	ESCUADRA	UNIDAD		
112	PASADOR CILÍNDRICO	UNIDAD		

REPUESTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
113	DISCO	UNIDAD		
MAQUINA ENCOLADORA HEIDELBERG EUROBIND 1300 HM 4 MORDAZAS				
114	BULON	UNIDAD		
115	TORNILLO PIÑON CADENA DE MORDAZA	UNIDAD		
116	MANGUERA NEUMÁTICA DE 10 BARES	UNIDAD		
117	JUEGO BURIL DE FRESADO	UNIDAD		
118	BOLSA REDISIDUO ASPIRACION MATERIAL PARTICULADO	UNIDAD		
119	PALANCA DE GRADUACIÓN DE GROSOR DE PEGANTE	UNIDAD		
120	RACOR QST-B	UNIDAD		
121	CONECTOR	UNIDAD		
122	VALVULA VENTILACION	UNIDAD		
123	BARRERA FOTOELECTRICA ML4,2-54-F/40B/95/	UNIDAD		
124	MOTOR REDUCTOR - R2.144	UNIDAD		
MAQUINA PLEGADORA HEIDELBERG STALHFOLDER 2 ESTACIONES 8 BOLSILLOS				
125	DISPOSITIVOS DE LUBRICACIÓN (SAPHIRA) - ZD.228	UNIDAD		
126	CORREA DENTADA AJUSTE MEDIDA DE BOLSILLOS	UNIDAD		
127	SENSOR DE BANDEJA.	UNIDAD		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**		**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MAQUINA DE IMPRESIÓN HEIDELBERG SPEED MASTER SM 74-4					
1	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER SM 74-4**	Mantenimiento programado de MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de humedad, calibración de franjas, entintado, impresión, entrada y salida del papel, sistema eléctrico, motor principal, bomba, mandos, controles generales, lubricación, engrase general, revisión de niveles de líquidos; ajuste de impresiones y tiempos de máquina, aire neumática, revisión de las chupas para papel, cartón, o filtro para technotrans, pinzas y apoyos escarriladoras o rascadores, reencauche de baterías. Revisión de rodamientos, chapetas porta-planchas, puentes, compresores, bombas del technotrans, escuadras de arrastre, bandas de frenos delanteros.	SERVICIO		
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER SM 74-4**	Mantenimiento correctivo de MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER, consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Este valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		
MAQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET HEIDELBERG GTO 52-2 CUARTO DE PLIEGO					
3	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 CUATRO PLIEGO**	Mantenimiento programado de MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 cuarto de pliego, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de humedad, calibración de franjas, entintado, impresión, entrada y salida del papel, sistema eléctrico, motor principal, bomba, mandos, controles generales, lubricación, engrase general, revisión de niveles de líquidos; desmonte y revisión de baterías, ajuste de presiones y tiempos de máquina, ajuste y calibración de traspasos.	SERVICIO		

4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 CUATRO PLIEGO**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 cuarto de pliego; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		
MAQUINA GUILLOTINA HEIDELBERG POLAR 115X PLUS					
5	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS**	Mantenimiento programado de MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de corte, colchón de aire, presión del pisón, ajuste de rastrillo, revisión general sensores, pedal, sistema de parada de seguridad e interruptores de corte, lubricación y engrase general, ajuste panel táctil, limpieza general. Se recomienda cada 100.000 cortes la limpieza y lubricación, cambio aceite hidráulico, limpieza y corrección de rastrillo.	SERVICIO		
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		
MAQUINA ENCOLADORA HEIDELBERG EUROBIND 1300 HM					
7	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM**	Mantenimiento programado de MÁQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de pegado, ajuste de las mordazas y calibración a los coleros, revisión general sensores, sistema de seguridad e interruptores, cambio de mangueras y reconstrucción de descargue de los libros, limpieza general.	SERVICIO		
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MAQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		
MAQUINA HEIDELBERG PLEGADORA STALHFOLDER					
9	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MAQUINA PLEGADORA STALHFOLDER**	Mantenimiento programado de MAQUINA PLEGADORA STALHFOLDER, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de plegado, ajuste de las bolsas, revisión general sensores, sistema de seguridad e interruptores, limpieza general. Revisión correa de transporte de pliego, cambio dispositivo de lubricación.	SERVICIO		
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA PLEGADORA STALHFOLDER**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA PLEGADORA STALHFOLDER consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		

2.2.1.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cumple con las siguientes especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento anexando la documentación requerida, de acuerdo con los siguientes parámetros:

N°	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar que garantiza la prestación total del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército dentro de las instalaciones de la sección de Publicaciones de Ejercito.	
2	El oferente debe cer tificar que cuenta con personal idóneo, y capacitado para realizar el mantenimiento requerido para las máquinas así: • Un (01) GERENTE DE PROYECTO En el área de Ingeniería Electromecánica con mínimo tres (03) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Que cumpla las siguientes actividades: - Asistir cuando el supervisor del contrato lo requiera a la sección de Publicaciones de Ejército - Será el directo responsable de que el mantenimiento y entrega de los repuestos sean dentro de los plazos estipulados en el contrato, para lo cual deberá mantener un contacto continuo con el coordinador del personal soporte y el supervisor del contrato • PERSONAL DE SOPORTE El Personal de soporte deberá tener vinculación laboral directa con el representante de la marca en Colombia, capacitado y certificado para la reparación y/o mantenimiento de las máquinas relacionadas en el presente proceso y como mínimo un profesional titulado en el área de ingeniería electromecánica; quienes deberán acudir a realizar soporte técnico, cuando la Entidad lo requiera de manera inmediata.	
3	DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO Los siguientes documentos deberán ser anexados junto con la oferta: - Para acreditar la “Formación Académica” del GERENTE DE PROYECTO, adjuntar copia del título. y tarjeta profesional. - Hojas de vida: GERENTE DE PROYECTO, Y PERSONAL DE SERVICIO TÉCNICO. - Certificación laboral vigente indicando fecha de vinculación anexando planilla de parafiscales de todo el personal de soporte.	
4	El oferente debe certificar que asignará un funcionario con disponibilidad 24/7, quien será el coordinador directo y se responsabilice de coordinar los mantenimientos, entregas y los servicios de garantía, sin costo alguno para la entidad contratante, debiendo suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	
5	El oferente debe certificar que se compromete a realizar en caso de ser requerido, el servicio de mantenimiento durante fines de semana, en horas nocturnas y/o días festivos, previa coordinación y programación que determine la Oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército, a través del supervisor del contrato, evitando traumatismos en las labores normales	

	de la sección de Publicaciones Ejército.	
6	El oferente deberá certificar que los materiales, insumos y/o productos que se utilicen para realizar las labores de mantenimiento y aseo, cumplen las características técnicas y químicas de calidad, cuyo uso no afecte negativamente las características y la conservación de todos los bienes sobre los cuales recae la prestación del servicio y que tengan el menor impacto sobre el medio ambiente.	
7	El oferente debe certificar que, los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los bienes y servicios, en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.	
8	El oferente debe certificar que, facilitará la información como (cedula de ciudadanía, hoja de vida y aquellos que se requieran) con relación del personal que realizará la prestación del servicio, quienes se someterán a los estudios de seguridad respectivos, para el ingreso a las instalaciones de la Sección de publicaciones, así como la promesa de reserva de la información a la que pudieren acceder.	
9	El oferente debe certificar que, cuenta con la dotación, capacitación de seguridad industrial y afiliación de riesgos laborales para el personal que prestará el servicio, portando en lugar visible el carné de la ARL vigente.	
10	El oferente debe certificar que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a elaborar en coordinación con el supervisor del contrato, un plan de mantenimiento programado de acuerdo al estado actual de la maquinaria relacionada, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	
11	El oferente deberá certificar que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, a solicitud de la sección de Publicaciones se compromete a presentar los informes que le sean requeridos sobre los mantenimientos realizados, durante la ejecución del contrato.	
12	El oferente deberá certificar que garantizará la entrega de los repuestos requeridos en máximo cinco (5) días, para efectuar los mantenimientos necesarios.	
13	El oferente deberá certificar que garantizará la entrega de los repuestos susceptibles de importación en máximo quince (15) días calendario, para efectuar los mantenimientos necesarios.	

2.2.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE FORMULARIO No 5

Adicional al diligenciamiento del **Formulario No. 5;** como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando la celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, (mediante certificación o contrato incluyendo la liquidación) recibidos a entera satisfacción, en los que se evidencie el mantenimiento a las maquinas HEIDELBERG y POLAR objeto de mantenimiento en el presente proceso, cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o auto certificaciones.

NOTA 2: MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

NOTA 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

2.2.3.1 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar en documento independiente la garantía técnica, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas en los siguientes términos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad del mantenimiento y el correcto funcionamiento del bien requerido para el mantenimiento.
- Que ampare la garantía para mantenimiento preventivo por treinta (30) días en fallas electrónicas y noventa (90) días para fallas mecánicas.
- Que ampare la garantía para mantenimiento correctivo de treinta (30) días calendario.
- Los bienes utilizados en el mantenimiento que el contratista se compromete a suministrar al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que reemplace totalmente los bienes requeridos en el mantenimiento, por daños procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el período de garantía.
- Que rectifique los errores durante la prestación del servicio de mantenimiento.
- Que la garantía sea por un término no inferior a seis (6) meses, para todos los bienes requeridos en el mantenimiento, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

2.2.3.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta el proponente debe anexar por escrito y debidamente firmado en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del bien requerido para el mantenimiento o la rectificación de los errores que se presenten en la prestación del servicio de mantenimiento; **el cual no debe ser superior a tres (3) días**, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin

que generen un costo adicional para el contratante.

El servicio de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente**. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.**

NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACION.

2.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

2.3.2 OFERTA ECONÓMICA – CUESTIONARIO ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

El oferente debe diligenciar su propuesta económica en la plataforma SECOP II, dando respuesta a las preguntas del cuestionario económico. De igual forma deberá tener en cuenta todas las notas económicas.

2.3.3. FORMULARIO No. 7 "DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"

Debidamente diligenciado, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

i. Nombre o razón social del beneficiario
ii. Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
iii. Clase de Persona (Natural o Jurídica)
iv. País de ubicación de la persona
v. Ciudad
vi. Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
vii. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
viii. Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.3.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT

El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT generado dentro de la presente vigencia. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la adquisición de bienes gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: Teniendo en cuenta las directrices internas de la Entidad el proponente deberá presentar junto con su oferta el RUT y en el se verificará que dentro de sus actividades económicas registradas alguna que sea afín al objeto que se va a contratar en el presente proceso de selección.

2.3.5 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El proponente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales debe darse estricto cumplimiento especialmente en lo relacionado al Decreto 358 de 2020 mediante el cual se reglamenta el Decreto 1625 de 2016 Capítulo 4 Facturación ARTÍCULO 1.6.1.4.10. Facturación de consorcios y uniones temporales y su Parágrafo correspondiente, así como el ARTÍCULO 1.6.1.4.1.11. Factura electrónica en los contratos de mandato, consorcio y uniones temporales.

Los oferentes deberán dar estricto cumplimiento a la normatividad existente y presentarán el documento que se encuentre vigente.

3. ADJUDICACIÓN

La oferta será objeto de verificación y evaluación jurídica, técnica y económica y podrá requerirse en caso de ser necesario, se subsane, aclare o expliquen documentos e información presentada, para ser **HABILITADA** y proceder a su adjudicación dando aplicación al cronograma, requisitos estipulados en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

4. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LACORRECTA EJECUCION Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de 2011, y el manual de aplicación que sobre éste respecto, emitió Colombia Compra Eficiente (al respecto es

dable aclarar que el manual M-ICR-01 no tiene fuerza vinculante ni es de obligatorio cumplimiento de acuerdo a sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha 11 de abril de 2019), se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DEL OFERENTE Y/O INHABILIDAD EN EL OFERENTE QUE SE PRESENTE	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA IMPOSIBILIDAD DE PUBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O PRORROGA DEL MISMO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPACTO		1	2	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	6	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	LAS PARTES	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	VOLVER A SACAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR EL SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	3	2	2
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIÓDICOS	PERIÓDICOS	PERIODICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DEL SERVICIO NO ES CLARA	QUE EL OFERENTE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIEMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Nº		1	2	3	4
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS SERVICIOS A SATISFACION.
PROBABILIDAD		2	4	2	3
IMPACTO		4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS EL SERVICIO TENGA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DEL SERVICIO	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA SOLICITUD DE OFERTA	EN CASO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ EFECTIVA LA POLIZA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	1
	IMPACTO	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ELCOMITE TÉCNICO ESTRUCTURADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HACIENDO LA DECLARATORIA DESIERTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR SACANDO UN NUEVO PROCESO	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	CON LA DECLARATORIA DESIERTA	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN DE PLANES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE NECESIDADES Y DEL ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	4	5	**4**
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CLASIFICACIÓN INADECUADA DENTRO DEL NUEVO CATALOGO DEL GASTO	RIESGO DE QUE OFERTAS PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y NO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS	RIESGO DE CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ.	LOS EFECTOS NATURALES, SANITARIOS, O ECÓNOMICOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN

Nº		1	2	4	5	**4**
			PRESENTEN JUSTIFICACIÓN COHERENTE	POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN		LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SE RETRASA EL INICIO DEL PROCESO POR ERROR EN LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	SE RECHAZA LA OFERTA QUE PERSENTA DICHO COMPORTAMIENTO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO OBTENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	3	1	3	3
IMPACTO		2	1	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	2	7	7
CATEGORÍA		MENOR	MENOR	BAJO	MAYOR	MAYOR
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		PRESUPUESTO	COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MENOR OFERTA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	ENTIDAD Y CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	1	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PRESUPUESTO	COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE		DURANTE LA	DURANTE LA	UNA VEZ SE	CUANDO SE	CUANDO SE

Nº		1	2	4	5	**4**
EL TRATAMIENTO		ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	DETECTE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

RIESGOS AMBIENTALES

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DESABASTECIMIENTO DE LA REFERENCIA DE LOS INSUMOS RETIRO/RESTRICCIÓN DEL BIEN DE EN EL MERCADO NACIONAL.	INCORRECTO ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS INCUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	INAPLICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO EN MANIPULACIÓN DE LOS INSUMOS, QUÍMICOS Y PROCESOS UTIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO	NO APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. RETRASOS EN EL SUMINISTRO MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	DESAPROVECHAMIENTO O CAUSAS DESFAVORABLES EN LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE ALTEREN EL MEDIOAMBIENTE O LA CALIDAD DE LOS MISMOS	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	3	3

VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES	VERIFICAR QUE TODOS LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS	VERIFICAR LA ¿Cómo DE PROTOCOLOS Y PLAN DE MANEJO DE QUÍMICOS	VERIFICAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS EN LA INDUSTRIA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2	3	3
	IMPACTO	2	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?*	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

5. ACUERDO COMERCIALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 Versión V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado.

6. POLÍTICA ANTISOBORNO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementar estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.

Fomentar la denuncia y buena fe sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, de prácticas de corrupción, soborno y operaciones sospechosas e inusuales, y promoviendo la mejora continua de la transparencia institucional.

Se compromete a cumplir plenamente los principios establecidos en el Código de Integridad, proporcionando a los servidores públicos, contratistas y partes interesadas, canales para denunciar conductas que no cumplan con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y proteger a los denunciantes contra posibles represalias. Así mismo, aplicará los procedimientos disciplinarios, administrativos y penales pertinentes para las personas que infrinjan esta política.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO:

Se han establecido cuatro (4) objetivos para el Sistema de Gestión Antisoborno, los cuales fueron aprobados en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 29 de marzo de 2022:
1) Promover la cultura de la transparencia, integridad y generación de valor público entre servidores públicos, contratistas y partes interesadas, a través de Carrera 54 No. 26-25 CAN www.mindefensa.gov.co, Twitter: @mindefensa, Facebook: MindefensaColombia Youtube: MindefensaColombia Instagram: MindefensaCo 72 estrategias de sensibilización y formación sobre lo relacionado con la prevención de las prácticas de soborno.
2) Incrementar la participación ciudadana y el control social a la gestión a través del mejoramiento la capacidad y difusión de los canales de denuncia para recibir información sobre hechos de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo.
3) Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes, el estándar internacional ISO 37001 y los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción mediante la aplicación de controles, monitoreo y evaluación permanente.
4) Determinar roles de autoridad e independencia de los responsables de la función antisoborno que garanticen el trámite y debido proceso en las investigaciones que se adelanten en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno."
Por lo anterior, para todo efecto el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, incluye y se acoge a la Política del Sistema de Gestión de Antisoborno.

PRÁCTICAS INDEBIDAS

A continuación, se señalarán de manera enunciativa algunas prácticas indebidas que deben ser evitadas por los funcionarios públicos que intervengan en la actividad contractual y que han sido presentadas en el Estatuto Anticorrupción del "Programa Presidencial de modernización, eficiencia, transparencia en la lucha contra la corrupción" y Política antisoborno, así:

- Direccionamiento de los pliegos de condiciones, a través de exigencias de imposible o difícil cumplimiento.
- Recibir dadivas o beneficio a fin de favorecer a un tercero en la adjudicación de un proceso.
- Recibir dadivas o beneficio a fin de no verificar en debida los requisitos habilitantes y así favorecer a un tercero.
- Recibir Dadiva, beneficio o comisión para gestionar la modificación del contrato (adición, prórroga, cesión) en beneficio al contratista, sin el cumplimiento de los requisitos.
- Recibir dadiva, beneficio, comisión, hospitalidad para modificar los documentos precontractuales y/o requisitos del proceso, con el fin de beneficiar a un tercero interesado, afectando así los intereses del MDN.
- Expedición de adendas en fecha próxima al cierre con modificaciones esenciales, sin tiempo suficiente para ajustar la propuesta y desconociendo los parámetros fijados en el artículo 89 Ley 1474 de 2011.
- Excesiva brevedad en los términos establecidos en el proceso de selección.
- Realización de visitas obligatorias de imposible cumplimiento.

- No entregar respuestas oportunas ni fundamentadas respectos a las observaciones formuladas por los oferentes.
- No tener en cuenta las observaciones para ajustar el Pliego de condiciones, cuando éstas tengan procedencia.
- Realización de un deficiente estudio previo, análisis del sector, estudio de mercado y estudio de pre factibilidad y factibilidad, que no permitan estructurar técnica, jurídica y financieramente el proceso en debida forma atendiendo los principios de la contratación estatal.
- No realizar las audiencias obligatorias de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- Invocar la causal de urgencia manifiesta a fin de omitir las formalidades del proceso licitatorio o cualquiera otras de las modalidades de selección competitivas.
- Giro de recursos a organismos internacionales para eludir el proceso de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
- Exigencias que superan el presupuesto del proceso.
- Exigencias de experiencia desproporcionadas para el personal exigido.
- Exigencias de experiencia del personal para la visita de la obra.
- Exigencias de contrato de trabajo con el personal exigido para la visita
- obligatoria.
- Visitas de obras innecesarias y sin justificación técnica.
- Solicitudes de maquinaria o equipo con requerimientos técnicos ajustados a una sola marca (salvo que se esté en presencia de una situación demostrada de proveedor exclusivo).
- Indebida utilización de los anticipos y pagos anticipados.
- Adjudicación de procesos con precios artificialmente bajos, sin las debidas justificaciones.
- Modificación del contrato sin estudios técnicos y económicos.
- Realización de actividades en los procesos de selección coincidentes con festividades regionales o festividades navideñas o de semana santa.

En cumplimiento de la política antisoborno, los oferentes también deberán presentar junto con su propuesta el formulario N°6 “Compromiso Antisoborno” debidamente diligenciado.

ANEXO No. 1 “DATOS DEL PROCESO”

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO
ORDENADOR DEL GASTO	Para todos los efectos previstos en la presente solicitud de oferta, el Ordenador Del Gasto es el Oficial de Apoyo Logístico.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	Contratación Directa- cuando no exista pluralidad de oferentes No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($86.653.964,00) IVA incluido,** recurso 10 CSF, mediante los rubros presupuestales A-02-02-02-008-007 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISICIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.884.655,00) Y, A-02-02-01-004-004 "MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES" por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($57.769.309,00); respaldado mediante el CDP No. 10325 de fecha 20 de enero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCION DE PUBLICACIONES	33%	$ 28.884.655,00
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	SECCION DE PUBLICACIONES	67%	$ 57.769.309,00
TOTAL				**100%**	**$ 86.653.964,00**

Precios de referencia:

REPUESTOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES						
A-02-02-01-004-004-09 OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS						
1	CAUCHO DE BATERIA DE RODILLOS COMPLETA DE (1) ESTACIÓN	UNIDAD	1	$ 6.164.705,00	$ 1.171.293,95	$ 7.335.998,95
2	VIDRIO DE SEGURIDAD DE LA PILA DE SALIDA DE MATERIAL	UNIDAD	1	$ 3.058.823,00	$ 581.176,37	$ 3.639.999,37
3	MOTOR SISTEMA DE REGISTRO UNIDAD DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	$ 2.935.411,00	$ 557.728,09	$ 3.493.139,09
4	SERVOMOTOR DE TINTEROS	UNIDAD	1	$ 2.076.470,00	$ 394.529,30	$ 2.470.999,30
5	SUPERBLUE (TELA ANTI ESTÁTICA)	UNIDAD	1	$ 550.850,00	$ 104.661,50	$ 655.511,50
6	PAREDES DE TINTEROS	UNIDAD	1	$ 1.941.176,00	$ 368.823,44	$ 2.309.999,44
7	FOLIOS DE TINTERO (RECUBRIMIENTO DE TINTERO)	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00
8	REVESTIMIENTO DE CILINDRO	UNIDAD	1	$ 9.294.117,00	$ 1.765.882,23	$ 11.059.999,23
9	MANTILLA	UNIDAD	1	$ 432.941,00	$ 82.258,79	$ 515.199,79
10	RECLETA DE LAVADO	UNIDAD	1	$ 138.823,00	$ 26.376,37	$ 165.199,37
11	JUEGO DE PAÑOS DE LAVADO - M2.024	UNIDAD	1	$ 2.115.294,00	$ 401.905,86	$ 2.517.199,86
12	BANDA DE ASPIRACION	UNIDAD	1	$ 2.076.705,00	$ 394.573,95	$ 2.471.278,95
13	MUELLE REJA CILINDRO PORTA PLANCHA	UNIDAD	1	$ 3.294.117,00	$ 625.882,23	$ 3.919.999,23
14	MUELLE TORSION PONEPLIEGO	UNIDAD	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00
15	PALANCA DE SUJECION	UNIDAD	1	$ 1.071.000,00	$ 203.490,00	$ 1.274.490,00
16	MUELLE TORSION SACAPLIEGO	UNIDAD	1	$ 2.174.058,00	$ 413.071,02	$ 2.587.129,02
17	CORREA MOTOR RUEDA LIBRE	UNIDAD	1	$ 1.870.176,00	$ 355.333,44	$ 2.225.509,44
18	MUELLE ARCO GUIA	UNIDAD	1	$ 582.352,00	$ 110.646,88	$ 692.998,88
19	MANOMETRO	UNIDAD	1	$ 174.117,00	$ 33.082,23	$ 207.199,23
20	PASADOR ROSCADO	UNIDAD	1	$ 74.117,00	$ 14.082,23	$ 88.199,23
21	VENTOSA DE ASPIRACIÓN	UNIDAD	1	$ 5.300,00	$ 1.007,00	$ 6.307,00
22	VENTOSA DE ASPIRACIÓN (APEZONADAS)	UNIDAD	1	$ 69.058,00	$ 13.121,02	$ 82.179,02
23	SOPORTE PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD	1	$ 158.823,00	$ 30.176,37	$ 188.999,37
24	PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD	1	$ 105.411,00	$ 20.028,09	$ 125.439,09
25	PINZA PONEPLIEGOS	UNIDAD	1	$ 107.588,00	$ 20.441,72	$ 128.029,72
26	TOBERAS DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 101.176,00	$ 19.223,44	$ 120.399,44
27	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1	$ 108.850,00	$ 20.681,50	$ 129.531,50
28	CADENA CARRO ENTRADA	UNIDAD	1	$ 1.958.000,00	$ 372.020,00	$ 2.330.020,00
29	TORNILLO CILINDRICO M4X20	UNIDAD	1	$ 118.235,00	$ 22.464,65	$ 140.699,65
30	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCOS DE ASPIRACIÓN	UNIDAD	1	$ 138.950,00	$ 26.400,50	$ 165.350,50
31	SUMINISTRO Y CAMBIO ÁRBOL DE MANDO	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00
32	CEPILLO METALICO	UNIDAD	1	$ 723.764,00	$ 137.515,16	$ 861.279,16
33	TOPE CPL	UNIDAD	1	$ 375.000,00	$ 71.250,00	$ 446.250,00

34	ESPULGADOR METÁLICO	UNIDAD	1	$ 387.600,00	$ 73.644,00	$ 461.244,00	
35	CAMISA PERLADA CILINDRO PASO DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 17.800.000,00	$ 3.382.000,00	$ 21.182.000,00	
36	ESPATULA PLASTICA PARA APLICACIÓN DE TINTA	UNIDAD	1	$ 44.705,00	$ 8.493,95	$ 53.198,95	
37	PAPEL PRECALIBRADO DE 0.4 MM	UNIDAD	1	$ 174.776,00	$ 33.207,44	$ 207.983,44	
38	FILTRO TECNOTRANS	UNIDAD	1	$ 22.352,00	$ 4.246,88	$ 26.598,88	
39	CARRO MESA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 21.560.000,00	$ 4.096.400,00	$ 25.656.400,00	
40	ACETATO DE TINTERO	UNIDAD	1	$ 146.000,00	$ 27.740,00	$ 173.740,00	
41	GUAYA PESA DE MESA DE SALIDA	UNIDAD	1	$ 206.520,00	$ 39.238,80	$ 245.758,80	
42	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE ENTINTADO	UNIDAD	1	$ 551.176,00	$ 104.723,44	$ 655.899,44	
43	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE HUMECTACIÓN	UNIDAD	1	$ 468.235,00	$ 88.964,65	$ 557.199,65	
44	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	$ 422.352,00	$ 80.246,88	$ 502.598,88	
45	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE RILSAN	UNIDAD	1	$ 847.058,00	$ 160.941,02	$ 1.007.999,02	
46	JUEGO DE MALLAS ESPECIALES CYLIN TRANSFER	UNIDAD	1	$ 751.764,00	$ 142.835,16	$ 894.599,16	
47	PESA MV.030	UNIDAD	1	$ 1.433.432,00	$ 272.352,08	$ 1.705.784,08	
48	FUELLE EMBUDO DE PLÁSTICO ANILLO H2.164	UNIDAD	1	$ 355.600,00	$ 67.564,00	$ 423.164,00	
DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN		**MAQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET HEIDELBERG GTO 52-2 CUARTO DE PLIEGO**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VAOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	
49	CAUCHO DE CILINDRO	UNIDAD	1	$ 698.700,00	$ 132.753,00	$ 831.453,00	
50	MANTILLA	UNIDAD	1	$ 53.500,00	$ 10.165,00	$ 63.665,00	
51	RECLETA DE LAVADO	UNIDAD	1	$ 71.000,00	$ 13.490,00	$ 84.490,00	
52	LAMPARA FLUORESCENTE	UNIDAD	1	$ 69.750,00	$ 13.252,50	$ 83.002,50	
53	ESCOBILLA DE CARBON COLECTOR	UNIDAD	1	$ 126.000,00	$ 23.940,00	$ 149.940,00	
54	MUELLE TORSION PONEPLIEGO	UNIDAD	1	$ 16.800,00	$ 3.192,00	$ 19.992,00	
55	MUELLE TORSION SACAPLIEGO	UNIDAD	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	
56	RUEDA LIBRE	UNIDAD	1	$ 2.650.000,00	$ 503.500,00	$ 3.153.500,00	
57	CORREA MOTOR RUEDA LIBRE	UNIDAD	1	$ 124.000,00	$ 23.560,00	$ 147.560,00	
58	MUELLE ARCO GUIA	UNIDAD	1	$ 123.600,00	$ 23.484,00	$ 147.084,00	
59	MUELLE TRINQUETE	UNIDAD	1	$ 96.850,00	$ 18.401,50	$ 115.251,50	
60	CEPILLO FRENO	UNIDAD	1	$ 32.500,00	$ 6.175,00	$ 38.675,00	
61	VENTOSA DE ASPIRACIÓN	UNIDAD	1	$ 9.500,00	$ 1.805,00	$ 11.305,00	
62	SOPORTE PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD	1	$ 289.650,00	$ 55.033,50	$ 344.683,50	
63	SEPARADOR DEL TINTERO	UNIDAD	1	$ 432.000,00	$ 82.080,00	$ 514.080,00	
64	PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD	1	$ 34.000,00	$ 6.460,00	$ 40.460,00	
65	PINZA PONEPLIEGOS	UNIDAD	1	$ 155.000,00	$ 29.450,00	$ 184.450,00	
66	TOBERAS DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 63.895,00	$ 12.140,05	$ 76.035,05	
67	CORREA PLANA	UNIDAD	1	$ 697.550,00	$ 132.534,50	$ 830.084,50	
68	RODILLO SEGUIDOR DE LEVA	UNIDAD	1	$ 499.000,00	$ 94.810,00	$ 593.810,00	
69	ESPARRAGO	UNIDAD	1	$ 86.000,00	$ 16.340,00	$ 102.340,00	
70	TELA LIMPIADORA DE MANTILLA	UNIDAD	1	$ 76.580,00	$ 14.550,20	$ 91.130,20	
71	FRENO MOTOR	UNIDAD	1	$ 9.500.000,00	$ 1.805.000,00	$ 11.305.000,00	
72	CUCHILLA TINTERO	UNIDAD	1	$ 12.600.000,00	$ 2.394.000,00	$ 14.994.000,00	
73	MANTILLA DE BASE	UNIDAD	1	$ 326.500,00	$ 62.035,00	$ 388.535,00	
74	AEROFILTO TIPO HUMEDO	UNIDAD	1	$ 265.890,00	$ 50.519,10	$ 316.409,10	
75	SACO DE FILTRADO	UNIDAD	1	$ 72.500,00	$ 13.775,00	$ 86.275,00	
76	JUNTA TORICA	UNIDAD	1	$ 19.800,00	$ 3.762,00	$ 23.562,00	
77	FUELLE	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	
78	CADENA CARRO ENTRADA	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	$ 361.000,00	$ 2.261.000,00	
79	BARRA DE TORSION	UNIDAD	1	$ 7.985.000,00	$ 1.517.150,00	$ 9.502.150,00	
80	CINTA DE ASPIRACION	UNIDAD	1	$ 65.200,00	$ 12.388,00	$ 77.588,00	
81	MUELLE NEUMÁTICO CONJUNTO DE VENTILACIÓN TRASERA ENTRADA DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	
82	CAMISA PERLADA CILINDRO PASO DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 12.400.000,00	$ 2.356.000,00	$ 14.756.000,00	
83	ESPATULA PLASTICA PARA APLICACIÓN DE TINTA	UNIDAD	1	$ 32.000,00	$ 6.080,00	$ 38.080,00	
84	PAPEL PRECALIBRADO DE 0.4 MM	UNIDAD	1	$ 68.000,00	$ 12.920,00	$ 80.920,00	
85	FILTRO TECNOTRANS	UNIDAD	1	$ 26.500,00	$ 5.035,00	$ 31.535,00	
86	EMPAQUE BOTELLA DEL PULVERIZADOR	UNIDAD	1	$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00	
87	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE ENTINTADO	UNIDAD	1	$ 398.000,00	$ 75.620,00	$ 473.620,00	
88	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE HUMECTACIÓN	UNIDAD	1	$ 397.600,00	$ 75.544,00	$ 473.144,00	
89	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	$ 420.100,00	$ 79.819,00	$ 499.919,00	
90	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE RILSAN	UNIDAD	1	$ 598.000,00	$ 113.620,00	$ 711.620,00	
91	CAUCHO Y RECTIFICADO CONJUNTO DE BATERIA DE RODILLOS COMPLETA	UNIDAD	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00	
92	IMAN TOPES DELANTEROS - 00.783	UNIDAD	1	$ 958.000,00	$ 182.020,00	$ 1.140.020,00	
93	CORREA TRAPEZOIDAL CON DENTADO INTERNO - 00.270	UNIDAD	1	$ 483.880,00	$ 91.937,20	$ 575.817,20	

94	JUNTA TORICA - 00.580	UNIDAD	1	$ 26.800,00	$ 5.092,00	$ 31.892,00
95	ANILLO - 00.780	UNIDAD	1	$ 15.100,00	$ 2.869,00	$ 17.969,00
96	ESCALA - 10.079	UNIDAD	1	$ 63.250,00	$ 12.017,50	$ 75.267,50
97	LAMPARA FLUORESCENTE - 42.117	UNIDAD	1	$ 146.900,00	$ 27.911,00	$ 174.811,00
DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN		**MAQUINA GUILLOTINA HEIDELBERG POLAR 115X PLUS**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VAOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
98	CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 9.104.980,00	$ 1.729.946,20	$ 10.834.926,20
99	BOMBILLO LUZ DE CORTE	UNIDAD	1	$ 869.580,00	$ 165.220,20	$ 1.034.800,20
100	TORNILLO FUSIBLE	UNIDAD	1	$ 215.870,00	$ 41.015,30	$ 256.885,30
101	BATERÍAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS	UNIDAD	1	$ 790.590,00	$ 150.212,10	$ 940.802,10
102	LISTÓN DE CORTE	UNIDAD	1	$ 27.890,00	$ 5.299,10	$ 33.189,10
103	MULETILLA	UNIDAD	1	$ 175.680,00	$ 33.379,20	$ 209.059,20
104	ANILLO DE FRENO	UNIDAD	1	$ 3.156.200,00	$ 599.678,00	$ 3.755.878,00
105	CONTACTOR	UNIDAD	1	$ 1.869.550,00	$ 355.214,50	$ 2.224.764,50
106	CUCHILLA DE CORTE AFILADA	UNIDAD	1	$ 176.000,00	$ 33.440,00	$ 209.440,00
107	SUJETADOR	UNIDAD	1	$ 189.650,00	$ 36.033,50	$ 225.683,50
108	CORREA	UNIDAD	1	$ 268.600,00	$ 51.034,00	$ 319.634,00
109	CARTUCHO DE GRASA	UNIDAD	1	$ 119.350,00	$ 22.676,50	$ 142.026,50
110	LAMPARA HALOGENA	UNIDAD	1	$ 81.520,00	$ 15.488,80	$ 97.008,80
111	ESCUADRA	UNIDAD	1	$ 689.630,00	$ 131.029,70	$ 820.659,70
112	PASADOR CILÍNDRICO	UNIDAD	1	$ 29.800,00	$ 5.662,00	$ 35.462,00
113	DISCO	UNIDAD	1	$ 129.870,00	$ 24.675,30	$ 154.545,30
DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN		**MAQUINA ENCOLADORA HEIDELBERG EUROBIND 1300 HM 4 MORDAZAS**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VAOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
114	BULON	UNIDAD	1	$ 437.160,00	$ 83.060,40	$ 520.220,40
115	TORNILLO PIÑON CADENA DE MORDAZA	UNIDAD	1	$ 49.630,00	$ 9.429,70	$ 59.059,70
116	MANGUERA NEUMÁTICA DE 10 BARES	UNIDAD	1	$ 17.900,00	$ 3.401,00	$ 21.301,00
117	JUEGO BURIL DE FRESADO	UNIDAD	1	$ 239.100,00	$ 45.429,00	$ 284.529,00
118	BOLSA REDISIDUO ASPIRACION MATERIAL PARTICULADO	UNIDAD	1	$ 102.800,00	$ 19.532,00	$ 122.332,00
119	PALANCA DE GRADUACIÓN DE GROSOR DE PEGANTE	UNIDAD	1	$ 597.600,00	$ 113.544,00	$ 711.144,00
120	RACOR QST-B	UNIDAD	1	$ 169.300,00	$ 32.167,00	$ 201.467,00
121	CONECTOR	UNIDAD	1	$ 402.000,00	$ 76.380,00	$ 478.380,00
122	VALVULA VENTILACION	UNIDAD	1	$ 689.320,00	$ 130.970,80	$ 820.290,80
123	BARRERA FOTOELECTRICA ML4,2-54-F/40B/95/	UNIDAD		$ 1.687.142,00	$ 320.556,98	$ 2.007.698,98
124	MOTOR REDUCTOR - R2.144	UNIDAD	1	$ 2.957.140,00	$ 561.856,60	$ 3.518.996,60
DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN		**MAQUINA PLEGADORA HEIDELBERG STALHFOLDER 2 ESTACIONES 8 BOLSILLOS**				
125	DISPOSITIVOS DE LUBRICACIÓN (SAPHIRA) - ZD.228	UNIDAD	1	$ 502.000,00	$ 95.380,00	$ 597.380,00
126	CORREA DENTADA AJUSTE MEDIDA DE BOLSILLOS	UNIDAD	1	$ 2.336.980,00	$ 444.026,20	$ 2.781.006,20
127	SENSOR DE BANDEJA.	UNIDAD	1	$ 4.359.600,00	$ 828.324,00	$ 5.187.924,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			**MAQUINA DE IMPRESIÓN HEIDELBERG SPEED MASTER SM 74-4**				
ITEM	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT IDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VAOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER SM 74-4**	Mantenimiento programado de MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de humedad, calibración de franjas, entintado, impresión, entrada y salida del papel, sistema eléctrico, motor principal, bomba, mandos, controles generales, lubricación, engrase general, revisión de niveles de líquidos; ajuste de impresiones y tiempos de máquina, aire neumática, revisión de las chupas para papel, cartón, o filtro para technotrans, pinzas y apoyos escarriladoras o rascadores, reencauche de baterías. Revisión de rodamientos, chapetas porta-planchas, puentes, compresores, bombas del technotrans, escuadras de arrastre, bandas de frenos delanteros.	SERVICIO	1	$10.800.000,00	$ 2.052.000,00	$12.852.000,00

2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER SM 74-4**	Mantenimiento correctivo de MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER, consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Este valor es por (1) hora de servicio.**	HORA	1	$ 203.000,00	$ 38.570,00	$ 241.570,00	
DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			**MAQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET HEIDELBERG GTO 52-2 CUARTO DE PLIEGO**					
ITEM	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VAOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	
3	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 CUATRO PLIEGO**	Mantenimiento programado de MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 cuarto de pliego, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de humedad, calibración de franjas, entintado, impresión, entrada y salida del papel, sistema eléctrico, motor principal, bomba, mandos, controles generales, lubricación, engrase general, revisión de niveles de líquidos; desmonte y revisión de baterías, ajuste de presiones y tiempos de máquina, ajuste y calibración de traspasos.	SERVICIO	1	$ 7.300.000,00	$ 1.387.000,00	$ 8.687.000,00	
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 CUATRO PLIEGO**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 cuarto de pliego; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA	1	$ 203.000,00	$ 38.570,00	$ 241.570,00	
DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			**MAQUINA GUILLOTINA HEIDELBERG POLAR 115X PLUS**					
ITEM	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VAOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	
5	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS**	Mantenimiento programado de MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de corte, colchón de aire, presión del pisón, ajuste de rastrillo, revisión general sensores, pedal, sistema de parada de seguridad e interruptores de corte, lubricación y engrase general, ajuste panel táctil, limpieza general. Se recomienda cada 100.000 cortes la limpieza y lubricación, cambio aceite hidráulico, limpieza y corrección de rastrillo.	SERVICIO	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00	
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA	1	$ 203.000,00	$ 38.570,00	$ 241.570,00	
DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			**MAQUINA ENCOLADORA HEIDELBERG EUROBIND 1300 HM**					
ITEM	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VAOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	
7	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM**	Mantenimiento programado de MÁQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de pegado, ajuste de las mordazas y calibración a los coleros, revisión general sensores, sistema de seguridad e interruptores, cambio de mangueras y reconstrucción de descargue de los libros, limpieza general.	SERVICIO	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00	
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINA ENCOLADORA**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MAQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos	HORA	1	$ 203.000,00	$ 38.570,00	$ 241.570,00	

	EUROBIND 1300 HM	puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**					
DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			**MAQUINA HEIDELBERG PLEGADORA STALHFORDER**				
ITEM	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO NETO**	**VAOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
9	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MAQUINA PLEGADORA STALHFOLDER**	Mantenimiento programado de MAQUINA PLEGADORA STALHFOLDER, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de plegado, ajuste de las bolsas, revisión general sensores, sistema de seguridad e interruptores, limpieza general. Revisión correa de transporte de pliego, cambio dispositivo de lubricación.	SERVICIO	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA PLEGADORA STALHFOLDER**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA PLEGADORA STALHFOLDER consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA	1	$ 203.000,00	$ 38.570,00	$241.570,00

Nota 1: Por tratarse de un proceso de suministro, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del cuestionario económico que encontrará en la plataforma SECOP II.

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, considerando que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia Incluido IVA. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los precios unitarios de referencia (incluido IVA), el cual es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($260.139.121,76)**. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial, el cual es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($86.653.964,00) IVA incluido**. Mencionado valor debe discriminarse tal como se indica en la Plataforma electrónica del SECOP II, 2 valores ofertados:

Dicho valor está distribuido así: Por suministro de repuestos (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($57.769.309,00) IVA INCLUIDO y por mantenimiento (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.884.655,00), en forma total por cada uno de ellos.

El oferente deberá tener en cuenta para sus cálculos las fórmulas de redondeo a 2 decimales, de tal forma que las sumatorias no presenten inconsistencias por aproximaciones a decimales.

Nota 2: Para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien deberá tener en cuenta los rubros conceptos, las necesidades, tiempos de mantenimiento y cantidades de requerimiento de repuestos, previa verificación de los planes de mantenimiento, hasta cubrir la necesidad y sin sobrepasar la asignación para cada uno de ellos, basándose en los precios del

	futuro contrato y el valor total del presupuesto oficial. Sera responsabilidad del supervisor y futuro contratista realizar cortes parciales de entregas, por lo cual el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales al valor total del contrato resultante y de sus adiciones si las hubiere. **Nota 3:** Los precios unitarios de referencia son incluido IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA). Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión. **Nota 4:** El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems, es decir no se aceptan ofertas parciales y la adjudicación será total. De no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo. **Nota 5**: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices establecidas por el Gobierno Nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con el objeto del proceso.
LUGAR, Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA	Fecha: 23 de enero de 2026 PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
ETAPA DE PRE-NEGOCIACIÓN	Fecha: 26 de enero de 2026 Hora: 10:00 horas Audiencia que se desarrollará virtualmente en aplicación de los postulados contenidos en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se garantizará la intervención de los interesados y se levantará un acta de lo acontecido
FECHA MÁXIMA PARA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA	Fecha: Hasta el 26 de enero de 2026 Hora: 16:00 horas Lugar: PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Fecha: Hasta el 26 de enero de 2026 Hora 18:00 horas Lugar: PORTAL SECOP II –o www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	Fecha: 27 de enero de 2026 Hora: 11:00 Horas PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA	Fecha: 27 de enero de 2026 PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MÁXIMO OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Y PLAZO MÁXIMO	Fecha: hasta el 28 de enero de 2026. Hora: 12:00 horas PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

PARA SUBSANAR	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	Fecha: 28 de enero de 2026 Hora 16:00 horas PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 28 de enero de 2026 Hora: 17:00 horas Audiencia que se desarrollará virtualmente en aplicación de los postulados contenidos en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se garantizará la intervención de los interesados y se levantará un acta de lo acontecido.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El lugar de entrega y/o prestación de los servicios, será en la Sección de Publicaciones Ejército ubicado en el Cantón Militar Occidental Cra. 46 No. 20c-79 Puente Aranda Ciudad de Bogotá D.C
CONTRATO	El contrato junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	El contratista deberá constituir dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, calidad de los bienes de acuerdo al acápite "garantía única" de los estudios previos.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 28 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del contrato y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES,** previa presentación del acta suscrita por el supervisor y el contratista del servicio de mantenimiento recibido a satisfacción, alta de almacén de los repuestos suministrados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción del valor recibido por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. 2. Entrada al Almacén (cuando aplique) 3. Informe de supervisión parcial o total (registro fotográfico de la recepción de los bienes). 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 5 Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario

	1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría. 6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGISTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014. 7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	Pesos Colombianos.

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, indicando en la columna puntualmente, para cada uno de los ítems, si CUMPLE o NO CUMPLE, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador, así:

REPUESTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MAQUINA DE IMPRESIÓN HEIDELBERG SPEED MASTER SM 74-4				
1	CAUCHO DE BATERIA DE RODILLOS COMPLETA DE (1) ESTACIÓN	UNIDAD		
2	VIDRIO DE SEGURIDAD DE LA PILA DE SALIDA DE MATERIAL	UNIDAD		
3	MOTOR SISTEMA DE REGISTRO UNIDAD DE IMPRESIÓN	UNIDAD		
4	SERVOMOTOR DE TINTEROS	UNIDAD		
5	SUPERBLUE (TELA ANTI-ESTÁTICA)	UNIDAD		
6	PAREDES DE TINTEROS	UNIDAD		
7	FOLIOS DE TINTERO (RECUBRIMIENTO DE TINTERO)	UNIDAD		
8	REVESTIMIENTO DE CILINDRO	UNIDAD		
9	MANTILLA	UNIDAD		
10	RECLETA DE LAVADO	UNIDAD		
11	JUEGO DE PAÑOS DE LAVADO - M2.024	UNIDAD		
12	BANDA DE ASPIRACION	UNIDAD		

REPUESTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13	MUELLE REJA CILINDRO PORTA PLANCHA	UNIDAD		
14	MUELLE TORSION PONEPLIEGO	UNIDAD		
15	PALANCA DE SUJECION	UNIDAD		
16	MUELLE TORSION SACAPLIEGO	UNIDAD		
17	CORREA MOTOR RUEDA LIBRE	UNIDAD		
18	MUELLE ARCO GUIA	UNIDAD		
19	MANOMETRO	UNIDAD		
20	PASADOR ROSCADO	UNIDAD		
21	VENTOSA DE ASPIRACIÓN	UNIDAD		
22	VENTOSA DE ASPIRACIÓN (APEZONADAS)	UNIDAD		
23	SOPORTE PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD		
24	PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD		
25	PINZA PONEPLIEGOS	UNIDAD		
26	TOBERAS DE ARRASTRE	UNIDAD		
27	CINTA AISLANTE	UNIDAD		
28	CADENA CARRO ENTRADA	UNIDAD		
29	TORNILLO CILINDRICO M4X20	UNIDAD		
30	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCOS DE ASPIRACIÓN	UNIDAD		
31	SUMINISTRO Y CAMBIO ÁRBOL DE MANDO	UNIDAD		
32	CEPILLO METALICO	UNIDAD		
33	TOPE CPL	UNIDAD		
34	ESPULGADOR METÁLICO	UNIDAD		
35	CAMISA PERLADA CILINDRO PASO DE PAPEL	UNIDAD		
36	ESPATULA PLASTICA PARA APLICACIÓN DE TINTA	UNIDAD		
37	PAPEL PRECALIBRADO DE 0.4 MM	UNIDAD		
38	FILTRO TECNOTRANS	UNIDAD		
39	CARRO MESA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	UNIDAD		
40	ACETATO DE TINTERO	UNIDAD		
41	GUAYA PESA DE MESA DE SALIDA	UNIDAD		
42	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE ENTINTADO	UNIDAD		
43	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE HUMECTACIÓN	UNIDAD		
44	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD		
45	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE RILSAN	UNIDAD		
46	JUEGO DE MALLAS ESPECIALES CYLIN TRANSFER	UNIDAD		
47	PESA MV.030	UNIDAD		
48	FUELLE EMBUDO DE PLÁSTICO ANILLO H2.164	UNIDAD		
MAQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET HEIDELBERG GTO 52-2 CUARTO DE PLIEGO				
49	CAUCHO DE CILINDRO	UNIDAD		
50	MANTILLA	UNIDAD		
51	RECLETA DE LAVADO	UNIDAD		
52	LAMPARA FLUORESCENTE	UNIDAD		
53	ESCOBILLA DE CARBON COLECTOR	UNIDAD		
54	MUELLE TORSION PONEPLIEGO	UNIDAD		

REPUESTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
55	MUELLE TORSION SACAPLIEGO	UNIDAD		
56	RUEDA LIBRE	UNIDAD		
57	CORREA MOTOR RUEDA LIBRE	UNIDAD		
58	MUELLE ARCO GUIA	UNIDAD		
59	MUELLE TRINQUETE	UNIDAD		
60	CEPILLO FRENO	UNIDAD		
61	VENTOSA DE ASPIRACIÓN	UNIDAD		
62	SOPORTE PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD		
63	SEPARADOR DEL TINTERO	UNIDAD		
64	PINZA SACAPLIEGOS	UNIDAD		
65	PINZA PONEPLIEGOS	UNIDAD		
66	TOBERAS DE ARRASTRE	UNIDAD		
67	CORREA PLANA	UNIDAD		
68	RODILLO SEGUIDOR DE LEVA	UNIDAD		
69	ESPARRAGO	UNIDAD		
70	TELA LIMPIADORA DE MANTILLA	UNIDAD		
71	FRENO MOTOR	UNIDAD		
72	CUCHILLA TINTERO	UNIDAD		
73	MANTILLA DE BASE	UNIDAD		
74	AEROFILTO TIPO HUMEDO	UNIDAD		
75	SACO DE FILTRADO	UNIDAD		
76	JUNTA TORICA	UNIDAD		
77	FUELLE	UNIDAD		
78	CADENA CARRO ENTRADA	UNIDAD		
79	BARRA DE TORSION	UNIDAD		
80	CINTA DE ASPIRACION	UNIDAD		
81	MUELLE NEUMÁTICO CONJUNTO DE VENTILACIÓN TRASERA ENTRADA DE PAPEL	UNIDAD		
82	CAMISA PERLADA CILINDRO PASO DE PAPEL	UNIDAD		
83	ESPATULA PLASTICA PARA APLICACIÓN DE TINTA	UNIDAD		
84	PAPEL PRECALIBRADO DE 0.4 MM	UNIDAD		
85	FILTRO TECNOTRANS	UNIDAD		
86	EMPAQUE BOTELLA DEL PULVERIZADOR	UNIDAD		
87	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE ENTINTADO	UNIDAD		
88	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE HUMECTACIÓN	UNIDAD		
89	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD		
90	CAUCHO Y RECTIFICADO RODILLO SISTEMA DE RILSAN	UNIDAD		
91	CAUCHO Y RECTIFICADO CONJUNTO DE BATERIA DE RODILLOS COMPLETA	UNIDAD		
92	IMAN TOPES DELANTEROS - 00.783	UNIDAD		
93	CORREA TRAPEZOIDAL CON DENTADO INTERNO - 00.270	UNIDAD		
94	JUNTA TORICA - 00.580	UNIDAD		
95	ANILLO - 00.780	UNIDAD		
96	ESCALA - 10.079	UNIDAD		

REPUESTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
97	LAMPARA FLUORESCENTE - 42.117	UNIDAD		
MAQUINA GUILLOTINA HEIDELBERG POLAR 115X PLUS				
98	CUCHILLA	UNIDAD		
99	BOMBILLO LUZ DE CORTE	UNIDAD		
100	TORNILLO FUSIBLE	UNIDAD		
101	BATERÍAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS	UNIDAD		
102	LISTÓN DE CORTE	UNIDAD		
103	MULETILLA	UNIDAD		
104	ANILLO DE FRENO	UNIDAD		
105	CONTACTOR	UNIDAD		
106	CUCHILLA DE CORTE AFILADA	UNIDAD		
107	SUJETADOR	UNIDAD		
108	CORREA	UNIDAD		
109	CARTUCHO DE GRASA	UNIDAD		
110	LAMPARA HALOGENA	UNIDAD		
111	ESCUADRA	UNIDAD		
112	PASADOR CILÍNDRICO	UNIDAD		
113	DISCO	UNIDAD		
MAQUINA ENCOLADORA HEIDELBERG EUROBIND 1300 HM 4 MORDAZAS				
114	BULON	UNIDAD		
115	TORNILLO PIÑON CADENA DE MORDAZA	UNIDAD		
116	MANGUERA NEUMÁTICA DE 10 BARES	UNIDAD		
117	JUEGO BURIL DE FRESADO	UNIDAD		
118	BOLSA REDISIDUO ASPIRACION MATERIAL PARTICULADO	UNIDAD		
119	PALANCA DE GRADUACIÓN DE GROSOR DE PEGANTE	UNIDAD		
120	RACOR QST-B	UNIDAD		
121	CONECTOR	UNIDAD		
122	VALVULA VENTILACION	UNIDAD		
123	BARRERA FOTOELECTRICA ML4,2-54-F/40B/95/	UNIDAD		
124	MOTOR REDUCTOR - R2.144	UNIDAD		
MAQUINA PLEGADORA HEIDELBERG STALHFOLDER 2 ESTACIONES 8 BOLSILLOS				
125	DISPOSITIVOS DE LUBRICACIÓN (SAPHIRA) - ZD.228	UNIDAD		
126	CORREA DENTADA AJUSTE MEDIDA DE BOLSILLOS	UNIDAD		
127	SENSOR DE BANDEJA.	UNIDAD		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**		**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MAQUINA DE IMPRESIÓN HEIDELBERG SPEED MASTER SM 74-4					
1	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER SM 74-4**	Mantenimiento programado de MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de humedad, calibración de franjas, entintado, impresión, entrada y salida del papel, sistema eléctrico, motor principal, bomba, mandos, controles generales, lubricación, engrase general, revisión de niveles de líquidos; ajuste de impresiones y tiempos de máquina, aire neumática,	SERVICIO		

		revisión de las chupas para papel, cartón, o filtro para technotrans, pinzas y apoyos escarriladoras o rascadores, reencauche de baterías. Revisión de rodamientos, chapetas porta-planchas, puentes, compresores, bombas del technotrans, escuadras de arrastre, bandas de frenos delanteros.			
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER SM 74-4**	Mantenimiento correctivo de MÁQUINA DE IMPRESIÓN SPEED MASTER, consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Este valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		
MAQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET HEIDELBERG GTO 52-2 CUARTO DE PLIEGO					
3	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 CUATRO PLIEGO**	Mantenimiento programado de MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 cuarto de pliego, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de humedad, calibración de franjas, entintado, impresión, entrada y salida del papel, sistema eléctrico, motor principal, bomba, mandos, controles generales, lubricación, engrase general, revisión de niveles de líquidos; desmonte y revisión de baterías, ajuste de presiones y tiempos de máquina, ajuste y calibración de traspasos.	SERVICIO		
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 CUATRO PLIEGO**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET GTO 52-2 cuarto de pliego; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		
MAQUINA GUILLOTINA HEIDELBERG POLAR 115X PLUS					
5	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS**	Mantenimiento programado de MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de corte, colchón de aire, presión del pisón, ajuste de rastrillo, revisión general sensores, pedal, sistema de parada de seguridad e interruptores de corte, lubricación y engrase general, ajuste panel táctil, limpieza general. Se recomienda cada 100.000 cortes la limpieza y lubricación, cambio aceite hidráulico, limpieza y corrección de rastrillo.	SERVICIO		
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA GUILLOTINA POLAR 115X PLUS; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		
MAQUINA ENCOLADORA HEIDELBERG EUROBIND 1300 HM					
7	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MÁQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM**	Mantenimiento programado de MÁQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de pegado, ajuste de las mordazas y calibración a los coleros, revisión general sensores, sistema de seguridad e interruptores, cambio de mangueras y reconstrucción de descargue de los libros, limpieza general.	SERVICIO		
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINA**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MAQUINA ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM; consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		

	ENCOLADORA EUROBIND 1300 HM				
MAQUINA HEIDELBERG PLEGADORA STALHFOLDER					
9	**MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE MAQUINA PLEGADORA STALHFOLDER**	Mantenimiento programado de MAQUINA PLEGADORA STALHFOLDER, consistente en revisión general, ajuste e inspección de sistemas de plegado, ajuste de las bolsas, revisión general sensores, sistema de seguridad e interruptores, limpieza general. Revisión correa de transporte de pliego, cambio dispositivo de lubricación.	SERVICIO		
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÁQUINA PLEGADORA STALHFOLDER**	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de MÁQUINA PLEGADORA STALHFOLDER consiste diagnóstico, ajustes mínimos, correctivos puntuales, calibración. **NOTA: Valor es por (1) hora de servicio.**	HORA		

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cumple con las siguientes especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento anexando la documentación requerida, de acuerdo con los siguientes parámetros:

N°	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar que garantiza la prestación total del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército dentro de las instalaciones de la sección de Publicaciones de Ejercito.	
2	El oferente debe cer tificar que cuenta con personal idóneo, y capacitado para realizar el mantenimiento requerido para las máquinas así: • Un (01) GERENTE DE PROYECTO En el área de Ingeniería Electromecánica con mínimo tres (03) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Que cumpla las siguientes actividades: - Asistir cuando el supervisor del contrato lo requiera a la sección de Publicaciones de Ejército - Será el directo responsable de que el mantenimiento y entrega de los repuestos sean dentro de los plazos estipulados en el contrato, para lo cual deberá mantener un contacto continuo con el coordinador del personal soporte y el supervisor del contrato • PERSONAL DE SOPORTE El Personal de soporte deberá tener vinculación laboral directa con el representante de la marca en Colombia, capacitado y certificado para la reparación y/o mantenimiento de las máquinas relacionadas en el presente proceso y como mínimo un profesional titulado en el área de ingeniería electromecánica; quienes deberán acudir a realizar soporte técnico, cuando la Entidad lo requiera de manera inmediata.	
3	DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	

	Los siguientes documentos deberán ser anexados junto con la oferta: - Para acreditar la "Formación Académica" del GERENTE DE PROYECTO, adjuntar copia del título. y tarjeta profesional. - Hojas de vida: GERENTE DE PROYECTO, Y PERSONAL DE SERVICIO TÉCNICO. - Certificación laboral vigente indicando fecha de vinculación anexando planilla de parafiscales de todo el personal de soporte.	
4	El oferente debe certificar que asignará un funcionario con disponibilidad 24/7, quien será el coordinador directo y se responsabilice de coordinar los mantenimientos, entregas y los servicios de garantía, sin costo alguno para la entidad contratante, debiendo suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	
5	El oferente debe certificar que se compromete a realizar en caso de ser requerido, el servicio de mantenimiento durante fines de semana, en horas nocturnas y/o días festivos, previa coordinación y programación que determine la Oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército, a través del supervisor del contrato, evitando traumatismos en las labores normales de la sección de Publicaciones Ejército.	
6	El oferente deberá certificar que los materiales, insumos y/o productos que se utilicen para realizar las labores de mantenimiento y aseo, cumplen las características técnicas y químicas de calidad, cuyo uso no afecte negativamente las características y la conservación de todos los bienes sobre los cuales recae la prestación del servicio y que tengan el menor impacto sobre el medio ambiente.	
7	El oferente debe certificar que, los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los bienes y servicios, en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.	
8	El oferente debe certificar que, facilitará la información como (cedula de ciudadanía, hoja de vida y aquellos que se requieran) con relación del personal que realizará la prestación del servicio, quienes se someterán a los estudios de seguridad respectivos, para el ingreso a las instalaciones de la Sección de publicaciones, así como la promesa de reserva de la información a la que pudieren acceder.	
9	El oferente debe certificar que, cuenta con la dotación, capacitación de seguridad industrial y afiliación de riesgos laborales para el personal que prestará el servicio, portando en lugar visible el carné de la ARL vigente.	
10	El oferente debe certificar que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a elaborar en coordinación con el supervisor del contrato, un plan de mantenimiento programado de acuerdo al estado actual de la maquinaria relacionada, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	
11	El oferente deberá certificar que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, a solicitud de la sección de Publicaciones se compromete a presentar los informes que le sean requeridos sobre los mantenimientos realizados, durante la ejecución del contrato.	
12	El oferente deberá certificar que garantizará la entrega de los repuestos requeridos en máximo cinco (5) días, para efectuar los mantenimientos necesarios.	
13	El oferente deberá certificar que garantizará la entrega de los repuestos susceptibles de importación en máximo quince (15) días calendario, para efectuar los mantenimientos necesarios.	

Nombre

Firma representante legal

ANEXO No. 3 "MODELO MINUTA DEL CONTRATO"
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
APOYO LOGISTICO

El presente anexo se incluye como Proyecto de minuta del Contrato a celebrarse para las partes contratantes y podrá ser modificado.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO No XXXX CELEBRADO ENTRE EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGISTICO Y XXXXXX.

Entre los suscritos a saber: El señor Coronel_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre y representación del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO con NIT. 800.130.632-4**,** en su carácter de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y Ordenador Del Gasto, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra _____ Nit _____ Representada Legalmente por _____- identificado con la cédula deciudadanía No. _____de__, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenidocelebrar un contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad_____ _____; **2)** Que para atender este gasto existe disponibilidad presupuestal y lasautorizaciones pertinentes para la asunción del compromiso según consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal No._del_expedido por el Jefe de Presupuesto del Ejército, con cargo a la Unidad Ejecutora ------ Tipo de Gasto ** Asignación Interna **, Cta/Prog ___, SubC/SubP ____, ObjG/Proy ___, Rec __, C/S_; **3)** Laanterior modalidad de selección corresponde a ***"***XXXX***,"*** teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función pública, lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011 **4)**Que de conformidad con el Comité_, en sesión del xx de xx de 20XX,recomendó adjudicar el contrato a_____; **5)** Que mediante Resolución No. Del se adjudicó la Contratación Directa No. _____ de 20XX a la firma. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. -En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO De conformidad con la solicitud de oferta No. XXXXXXX de 20xx, sus adendas, y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO**. El valor total del presente contrato, incluido el IVA (SI APLICA) asciende a la suma de____M/LEGAL ($_____) que corresponde al valor de la oferta presentada por el contratista. Estevalor será cancelado así: El 100 % del valor de cada entrega parcial, dentro de los sesenta (60) días siguientes a su recibo a satisfacción, informe de supervisión, en el lugar indicado, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, especialmente el de la situación efectiva de los recursos por parte del Ministerio

de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional, previa disponibilidad de cupo PAC. El pago se hará a través del Grupo de Tesorería del Ejercito Nacional, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el supervisor. **PARAGRAFO UNO:** El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa. **PARAGRAFO DOS:** En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 EXONERACION APORTES PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012 **TERCERA: OBLIGACIONES G E N E R A L E S DEL CONTRATISTA**.- **EL CONTRATISTA** se obliga a: la terminación unilateral. 1. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato. 2. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 3. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 4. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. 5. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes y/o servicios prestados. 5. Poner en conocimiento del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. 7. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO. 8. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición del contrato, dentro del plazo establecido por APOYO LOGÍSTICO. 9. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y/o servicios que se requieren. 10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 11. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones. 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta APOYO LOGÍSTICO, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.13. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades. 14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo. 15. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a APOYO LOGÍSTICO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 17. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. 18. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 19. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el ordenador del gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO**. 2.** Suministrar los bienes y/o servicios contratados según requerimiento del supervisor y bajo las condiciones técnicas ofrecidas. 3. Suministrar los bienes y/o servicios contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma. 4. Cumplir con el plazo

de ejecución propuesto. 5. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida. 6. Entregar los bienes y/o servicios como se indica en las especificaciones técnicas y/o adicionales de obligatorio cumplimiento, de forma que facilite su almacenamiento para cada actividad. 7. Entregar los bienes y/o servicios de las condiciones y especificaciones técnicas ofertadas, previa coordinación con el supervisor contractual. 8. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso. 9. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas ofertadas dentro de la propuesta presentada, bajo los parámetros técnicos y demás. 10. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes. **QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. - EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente, será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**. - En ningún caso **EL CONTRATISTA** desarrollará actividades que impliquen funciones públicas. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** - En virtud del presente contrato **LA ENTIDAD** se obliga a: 1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad. 2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 1. Exigir la calidad de los bienes y/o servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley. 10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 11. Ejercer la supervisión para llevar el control general del contrato. 12. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 13. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEPTIMA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**: El término de ejecución del presente contrato es hasta el hasta el 28 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. **OCTAVA: DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**. - La supervisión del presente contrato estará a cargo de **TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES** Oficial de Publicaciones y/o quien haga sus veces debidamente encargado, quien tendrá las funciones establecidas en la Resolución 00001660 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025. **NOVENA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**. - El presente contrato es de prestación de servicios, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre LA ENTIDAD y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. **DÉCIMA: GARANTÍA**. - EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la **ENTIDAD**, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y Cubrirá el plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere lugar y doce (12) meses más.

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
BIENES	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir y la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, mediante póliza anexa por valor equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con vigencia de toda la ejecución del contrato

2. . **PARÁGRAFO:** Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del **CONTRATISTA. UNDÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**. - El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o por mutuo acuerdo de las partes, sin que exista por ello indemnización por **LA ENTIDAD**. **DUODÉCIMA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO**. -**EL CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento de **LA ENTIDAD**. **DECIMO TERCERA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. - El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro ----------, según certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ de _____ de _____ de _____. **DÉCIMO CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **DÉCIMO QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**. - Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMO SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. - Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado mediante el Art. 86 del Decreto 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma de __($__) M/CTE., equivalente al__ por ciento (__%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no deindemnización, razón por la cual, MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: RECURSO INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**. DÉCIMO SEPTIMA: MULTAS**. -Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor delcontrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso de que elincumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valordel bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. **PARAGRAFO UNO:** EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; **PARAGRAFO DOS:** El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objetodel contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen

del mismo. **DÉCIMO OCTAVA: DEBIDO PROCESO:** De conformidad con el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento**: a**. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará lasnormas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo dela actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **DECIMO NOVENA CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**. - EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF). En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más. **PARAGRAFO:** En aplicación de esta cláusula se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 EXONERACION APORTES PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012. **VIGESIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. - Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **VIGESIMA PRIMERA: CADUCIDAD**.- En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA ENTIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL**. - El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las

disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. - EL CONTRATISTAse obliga para con LA ENTIDAD a mantenerla indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga comocausa las actuaciones del contratista. **VIGÉSIMA QUINTA: EJECUCIÓN**. -El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: **a)** Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD. **b)** Constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de LA ENTIDAD. **VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN**. - El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por LA ENTIDAD, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a LA ENTIDAD y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por partede LA ENTIDAD. Igualmente, será causal para que LA ENTIDAD de por terminado el contrato. **VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN**.- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **VIGÉSIMA OCTAVA: COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**.- EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

VIGESIMA NOVENA: AVISOS Y NOTIFICACIONES. - Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán a la____y/o al fax No._. Las que deba realizar **ELCONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente al edificio del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, _____ y/o al fax No.**TRIGÉSIMA: OTRAS OBLIGACIONES. - El CONTRATISTA,** dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Novena y entregar el certificado de estar al día en pago de parafiscales.

FIRMAS PARTES INTERVINIENTES

FINAL MINUTA DEL CONTRATO

FORMULARIO No. 1
"CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA"

Ciudad y fecha:

Señores
MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO

Referencia: Presentación de propuesta proceso de_____No. xxx-APOYOLOGISTICO-2026, convocada por el MDN-EJÉRCITONACIONAL-OFICINA APOYOLOGÍSTICO, cuyo objeto es (indicar el objeto del proceso).

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **XXXXXXX No. xxx** convocado por el M MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO para la celebración de un contrato para la (objeto del proceso licitatorio), con destino al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO el(los)siguiente(s):

ITEMS	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA OFERTADA (Si aplica)	FABRICANTE (si aplica)

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el (la) pliego de condiciones (solicitud de oferta) en el anexo No 2 "normas o Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a).- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los estudios, solicitud de oferta y de sus

Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b).- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c).- Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d).- Que el proponente, en este caso (**Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente**).
e).- Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
f).- Que nos comprometemos a proveer al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 “Datos del Proceso” y 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g).- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestarán al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
h).- Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de_____No. **xxx-APOYOLOGISTICO-2026**, y si la administración así lo dispone, SI_____NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexoNo.1 “DATOS DEL PROCESO” de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
i).- Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
j).- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
k).- Manifestamos que ni el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
l).- Reconocemos que ni los estudios previos, solicitud de oferta del proceso de selección, ni la información

contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m).- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Normas o Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 de "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones (solicitud de oferta) y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

n).- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

ñ).- En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de _____**No.xxx-APOYOLOGISTICO-2026**, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o).- Los suscritos **(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)**, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta

suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho y/o en la(s) siguiente(s) dirección electrónica_____, autorizando esta última como medio de notificación para los actos administrativos que emita la Entidad, en desarrollo del presente proceso contractual, incluyendo el de adjudicación.

4. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FINAL FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

FORMULARIO No. 2
"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Ciudad, fecha

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYOLOGÍSTICO adelanta un proceso de XXXXXX para la celebración de un contrato estatal para *XXXXXXXXXXXXXX*

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO **(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)**	**MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)**	**CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)**

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes

pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)**	**CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)**

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $1.000.oo).

FIRMA_____
Nombre, número del documento de identificación
y firma del PROPONENTE o su representante

FINAL FORMULARIO No. 2 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

FORMULARIO No. 3
"COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Ciudad y fecha

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** adelantó el proceso de selección_____, cuyo objeto es_____. **SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá, D.C. a los xx días de mes de xxx del años xxxx.**

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FINAL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

FORMULARIO No. 4

"PACTO DE INTEGRIDAD"

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____ CUYO OBJETO A CONTRATAR ES _____.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de _____ **No. xxx-APOYOLOGISTICO-2026** para la adquisición de **XXXXXXXXX**, con destino al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE

APOYO LOGÍSTICO.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada

con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____de 2025.

Nombre y firma PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE
C.C. N°

FINAL FORMULARIO No. 4 " PACTO DE INTEGRIDAD"

FORMULARIO No. 5

"EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"

Ciudad y fecha

EXPERIENCIA EN: (OBJETO DEL PROCESO – VENTA- FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN…)

PROPONENTE y/o PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO,	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

FACTURA ...)						

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FINAL FORMULARIO No. 05 " EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"

FORMULARIO No 6
COMPROMISO ANTISOBORNO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:
Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MDN- EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, , consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15. Aceptar que el MDN – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA _____
Nombre, número del documento de identificación y
firma del PROPONENTE o su representante

FINAL FORMULARIO No. 06

FORMULARIO No. 7
"BENEFICIARIO CUENTA SIIF"

Ciudad _____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)

Entidad o Beneficiario_____ NIT_____
Dirección_____Teléfono_____ Fax_____
Departamento_____Ciudad_____Municipio_____
Correo Electrónico_____

Denominación de la cuenta marque con X Corriente_____ De ahorros_____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO

Entidad financiera _____ Código _____
Sucursal_____Código_____ciudad_____
Dirección_____telefono_____fax_____
Número de la Cuenta_____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada_____ Solicitud Rechazada_____

Vo.Bo
Nombre y firma funcionario perfil presupuesto

Vo.Bo.
Nombre y firma funcionario perfil beneficiario/cta.

OBSERVACIONES

FINAL FORMULARIO No. 7 "BENEFICIARIO CUENTA SIIF"

FORMULARIO No. 8
CONSTANCIA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	N°. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Representante Legal
Empresa:
NIT.

FINAL FORMULARIO No. 8 "CONSTANCIA DE MULTAS Y SANCIONES"

FORMULARIO No. 9
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____(persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,

investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Representante Legal
Empresa:
NIT

FINAL FORMULARIO No. 9 "MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FORMULARIO N° 10
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS – LEY 1581 DE 2012

Ciudad y Fecha

Señores

MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO
Bogotá D.C.

REF: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Respetados Señores:

En mi calidad de titular de datos sensibles, siendo aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, autorizo de manera previa y expresa a la OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL, para el manejo de la información sensible de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, y el literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

Atentamente,

Nombre de quien autoriza
C. C. N° de
Correo electrónico

FINAL FORMULARIO No. 10

FIRMAN QUIENES INTERVIENEN:

CR. JUAN JAVIER ORTIZ SANCHEZ
Ayudante General de Comando Ejército
Gerente De Proyecto

Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Ordenador del Gasto

ST. CLAUDIA ANDREA CRUZ HERNANDEZ
Comité Jurídico Estructurador

TE. PAOLA ANDREA GALLEGO MEDINA
Comité Económico Estructurador

SV. JHON JAIRO GOMEZ DIAZ
Comité Técnico Estructurador